

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

(Corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de 1984)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por ISABEL CASTAÑO GARCIA

Proyectos de Ley

Proyecto de Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

Las enmiendas del Senado, publicadas en el «BOCG/C», serie A, número 32-IV, de 27 de febrero de 1984, fueron debatidas en el Pleno celebrado por el Congreso el 28 de febrero («DS/C» núm. 97). El texto definitivo figura en el «BOCG/C», serie A, número 32-V, de 9 de marzo de 1984.

Proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento, publicado en el «BOCG/C», serie A, número 70-I, de 31 de octubre de 1983. El informe de la Ponencia se recoge en el «BOCG/C» número 70-I, 1, de 17 de diciembre de 1983. El dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, «BOCG/C», serie A, número 70-II, de 20 de diciembre de 1983, fue aprobado por el Pleno celebrado el 16 de febrero de 1984. («DS/C» número 93.)

Proyecto de Ley sobre aportación especial de España a la cuenta del ejercicio

de 1984 de la Asociación Internacional de Fomento, publicado en el «BOCG/C», serie A, número 71-I, de 31 de octubre de 1983. El dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda fue aprobado en el Pleno celebrado el 16 de febrero de 1984 («DS/C» número 93.).

Proyecto de Ley por el que se autoriza la adición a la dotación del Tesoro al crédito oficial, durante 1984, de 22.700 millones de pesetas para la concesión de un préstamo al Reino de Marruecos. («BOCG/C», serie A, número 75-I, de 22 de noviembre de 1983.)

El proyecto fue remitido a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, publicándose el informe de la Ponencia en el «BOCG/C», serie A, número 75-I-1, de 2 de marzo de 1984, y el dictamen en el «BOCG/C», serie A, número 75-II, de 3 de marzo de 1984. El Grupo Parlamentario Centrista mantiene una enmienda, para su defensa en el Pleno, según se indica en el «BOCG/C», serie A, número 75-II, 1, de 5 de marzo de 1984.

El Pleno de la Cámara consideró la enmienda y el dictamen en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1984. («DS/C» número 102.)

La enmienda centrista fue defendida por el señor Mardones Sevilla, fundamentándola en el hecho de que el Acuerdo de cooperación pesquera con Marruecos no indica que los 150 millones de dólares deban ser desembolsados de una vez, por lo que propone que la cantidad sea fraccionada en cuatro anualidades, de una parte para no sobrecargar los Presupuestos, y de otra, por no tener la seguridad o garantía de que Marruecos cumpla lo estipulado. Otra de las razones que justifica la postura centrista es que el dinero va a ser utilizado para acondicionar el puerto de Agadir, entendiendo que ello supondrá una tremenda competencia para los puertos canarios, por mucho que el ministro de Asuntos Exteriores diga que no tiene que ser así necesariamente.

El turno en contra fue consumido por el señor Colom i Naval, del Grupo Parlamentario Socialista, que estima que el proyecto ha sido estudiado con detenimiento y atención, tanto en la Ponencia como en la Comisión, por lo que entiende que el Grupo Centrista lo que pretende es replantear los argumentos que dicho Grupo mantuvo con respecto al Acuerdo pesquero con Marruecos.

Tras refutar la argumentación técnica de la enmienda, se refirió a los criterios mantenidos por el Grupo Popular con relación al tema, recogidos en el Diario de Sesiones del día 28 de febrero, por entender que son coincidentes con los mantenidos por su Grupo, y que sostienen que la Cámara no ha de legislar en qué condiciones se hace el préstamo, puesto que el Gobierno ha de hacerlo en las que fije el tratado, siendo el responsable de la instrumentalización del crédito; la Cámara controlará a posteriori si el Gobierno ha realizado bien la operación.

Negó que no hubiera garantías en cuanto al cumplimiento por Marruecos de lo estipulado, y ello porque la forma de pago es realmente fácil para este país y porque no puede disponer libremente del dinero, que ha de utilizarse para financiar obras a realizar por empresas españolas.

Tras una segunda intervención por las dos partes, insistiendo en los mismos argumentos, la enmienda fue sometida a votación, siendo rechazada por 157 votos en contra, 42 a favor y ocho abstenciones.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 199 votos a favor, 10 en contra y 10 abstenciones.

En la explicación de voto, el señor Molins i Amat, de Minoría Catalana, manifestó que su Grupo se había abstenido en ambas votaciones, no porque apoyaran la enmienda, sino por las mismas razones por las que lo habían hecho en la convalidación del Acuerdo pesquero, por entender que no era cooperación global, porque se utiliza un léxico equivoco y por ser fuertemente oneroso para el Estado. Es lógico, pues, abstenerse en la votación del crédito que da contenido al Acuerdo.

Proyecto de Ley de extradición pasiva. («BOCG/C», serie A, número 105-I, de 28 de junio de 1984.) Se encuentra pendiente del correspondiente dictamen en la Comisión de Justicia e Interior.

Tratados y Convenios Internacionales

En la Comisión de Asuntos Exteriores se encuentran depositados los textos y documentación remitidos por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Constitución, referentes a los siguientes Acuerdos:

Protocolo de adhesión de Bangladesh al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el 7 de noviembre de 1972. («BOCG/C», serie C, número 87-I, de 5 de enero de 1984.)

Acuerdo de cooperación económica e industrial con el Gobierno de la República Democrática Alemana, firmado en Madrid el 20 de octubre de 1983. («BOCG/C», serie C, número 88-I, de 5 de enero de 1984.)

Convenio sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que concierne a sus salidas exteriores, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958. («BOCG/C», serie C, número 90-I, de 8 de febrero de 1984.)

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Italia sobre protección de información clasificada. («BOCG/C», serie C, número 92-I, de 21 de febrero de 1984.)

Reglamento número 43 sobre prescripciones uniformes para la homologación de los vidrios de seguridad y de los materiales para acristalamiento, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 sobre condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de homologación para equipos y piezas de vehículos de motor. («BOCG/C», serie C, número 93-I, de 21 de febrero de 1984.)

Reglamento número 45 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los dispositivos de limpieza de los faros para vehículos de motor, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de homologación para equipos y piezas de vehículos de motor. («BOCG/C», serie C, número 94-I, de 21 de febrero de 1984.)

Acuerdo relativo a los servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados por autocares o por autobuses (ASOR), con la reserva a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 2, b). («BOCG/C», serie C, número 96-I, de 2 de marzo de 1984.)

Protocolo de adhesión de Rumania al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el 15 de octubre de 1971. («BOCG/C», serie C, número 98-I, de 14 de marzo de 1984.)

Protocolo de acuerdo para la constitución de un fondo de contrapartida de ayuda alimentaria entre el Reino de España y la República del Senegal y anexos, firmado en Dakar el 2 de enero de 1984. («BOCG/C», serie C, número 100-I, de 21 de marzo de 1984.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Congreso de los Diputados ha tramitado los siguientes acuerdos:

Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia. («BOCG/C», serie C, número 68-I, de 17 de octubre de 1983.)

La Comisión de Asuntos Exteriores emitió dictamen favorable en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984 («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores número 126), por asentimiento.

En la explicación de voto, el señor Kirkpatrick, del Grupo Popular, mostró su satisfacción porque el Convenio va a potenciar la defensa de los intereses españoles en el extranjero.

Por su parte, el señor Bru Purón, del Grupo Socialista, explicó que se trata de un Convenio de cooperación judicial, manifestando el deseo de su Grupo de que la reserva al artículo 10 pueda ser retirada con el tiempo. En este momento dicha reserva se entiende como una medida de prudencia para evitar cualquier tipo de arbitrariedad en la ejecución por parte de las autoridades extranjeras del Consejo de Europa, pero con la intención de renunciar a ella una vez que haya pasado un periodo de rodaje.

El Pleno de la Cámara aprobó el dictamen en la sesión celebrada el 6 de marzo de 1984 («DS/C», número 100), tras realizar la siguiente votación: votos emitidos, 285; a favor, 277; en contra, 4; abstenciones, 4.

Convenio entre el Reino de España y el Reino de Suecia sobre Seguridad Social. («BOCG/C», serie C, número 71-I, de 27 de octubre de 1983.)

La comisión emitió dictamen favorable por asentimiento en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984 («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126). El Pleno aprobó el dictamen el 6 de marzo de 1984 («DS/C», número 100), con la siguiente votación: votos emitidos 284; a favor, 274; en contra, 5; abstenciones, 4; nulos, 1

Acuerdo de cooperación sobre Marina Mercante con el Gobierno de la República de Gabón, hecho en Madrid el 16 de septiembre de 1981. («BOCG/C», serie C, número 77-I, de 23 de noviembre de 1983.)

La Comisión de Asuntos Exteriores emitió dictamen favorable por asentimiento en su reunión de 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

En la explicación de voto, el señor García-Pagán, del Grupo Socialista, explicó las líneas generales del contenido del Acuerdo, que sigue las pautas de los modernos acuerdos de navegación y transporte marítimo, contemplando las necesidades bilaterales.

El señor Kirkpatrick, del Grupo Popular, manifestó la necesidad de seguir avanzando en esta línea con los demás países del Golfo de Guinea, matizando el señor Durán, del Grupo Socialista, que el beneficio no sería bilateral, puesto que se va a usar lo que se llama tráfico de bandera.

El Pleno celebrado el 6 de marzo de 1984 («DS/C», número 100), aprobó el dictamen con el siguiente resultado en la votación: votos emitidos, 285; a favor, 275; en contra, 6; abstenciones, 4.

Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, hecho en Atenas el 17 de mayo de 1980 «ad referendum». («BOCG/C», serie C, número 78-I, de 23 de noviembre de 1983.)

La Comisión emitió dictamen favorable por asentimiento en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

El señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, manifestó, en la explicación de voto, que con la adhesión al Protocolo España queda exonerada del «sambenito» de país fuertemente contaminador del Mediterráneo, al asumir la protección ecológica del mismo.

La señora García Moreno, del Grupo Socialista, señaló que el Protocolo forma parte del Plan de Protección para el Medio Ambiente y completa el Convenio de Barcelona. Destacó la importancia de los artículos 5.º y 7.º y el papel de España como depositaria del Protocolo.

En la sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 1984 («DS/C», número 100), fue aprobado el dictamen con la siguiente votación: votos emitidos, 284; a favor, 277; en contra, 4; abstenciones, 3.

Convenio de transporte marítimo con los Estados Unidos Mexicanos, hecho en México D. F., del 9 de diciembre de 180. («BOCG/C», serie C, número 79-I, de 24 de noviembre de 1983.)

La Comisión emitió dictamen favorable por asentimiento en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

En la explicación de voto, el señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, dijo que el Convenio venía a llenar un vacío jurídico, puesto que el entendimiento comercial ya existe de facto, consiguiéndose ahora unas garantías jurídicas para ambas partes. Señaló también que su voto había sido favorable por entender que lo estipulado es muy ventajoso para los armadores españoles al realizarse el 70 por 100 del transporte por buques nacionales.

La señora García Arias, del Grupo Socialista, explicó el contenido de algunos puntos del Convenio que viene a reforzar las relaciones hispanomexicanas. Indicó datos del volumen de transporte del pasado año para concluir que, además de ser ventajoso para España, supone también una ayuda para México al facilitar la exportación de sus productos.

El dictamen fue aprobado por el Pleno el 6 de marzo de 1984 («DS/C», número 100), con el siguiente resultado de la votación: votos emitidos 284; a favor, 275; en contra, 6; abstenciones, 3.

Convenio número 151 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre protección del derecho de sindicación y procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública. («BOCG/C», serie C, número 80-I, de 24 de noviembre de 1983.)

La Comisión de Asuntos Exteriores lo consideró en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1983 («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

El señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, retiró la enmienda que su Grupo había presentado al artículo 8.º por entender que en su contenido no hay más que buenas intenciones y destacó el valor de los artículos 4.º y 9.º del Convenio.

El señor Planas, del Grupo Socialista, dijo que el Convenio constituye una novedad sustanciosa en el campo de las relaciones de trabajo en la Administración Pública y que afecta a todas las personas que prestan servicios en ella, cualquiera que sea el tipo de vinculación jurídica que mantengan. Supone, en definitiva, la superación de las concepciones autoritarias en las relaciones del Estado con sus servidores.

El dictamen fue adoptado por asentimiento sin explicación de voto, siendo aprobado por el Pleno de la Cámara celebrado el 7 de marzo de 1984 («DS/C», número 101), tras realizarse la siguiente votación: votos emitidos, 256; a favor, 249; en contra, 5; abstenciones, 2.

El señor García-Tizón explicó el voto del Grupo Popular que había sido favorable porque a lo largo del articulado se ve claramente que los funcionarios y empleados públicos necesitan un tratamiento diferenciado, que no se recoge en el proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Sindicación, que habría que armonizarse con la legislación internacional.

El señor Zambrana Pineda, del Grupo Socialista, respondió que la argumentación señalada es una falacia y que la legislación española marcha de forma complementaria con la internacional y que la votación favorable era un motivo de alegría para los empleados públicos que encuentran en el Convenio el cauce para solucionar sus conflictos y garantizar sus derechos sindicales y políticos.

Protocolo de 1978, relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, hecho en Londres el 17 de febrero de 1978. («BOCG/C», serie C, número 82-I, de 1 de diciembre de 1983.)

El dictamen fue emitido por asentimiento de la Comisión de Asuntos Exteriores en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

El señor Mardones Sevilla explicó el voto del Grupo Centrista y entiende que el Convenio se refiere básicamente a los buques petroleros. De los dos anexos que incluye, ha sido dictaminado únicamente el primero que contiene las exigencias necesarias para evitar la contaminación. El segundo se ha dejado en suspenso hasta que puedan ser resueltos una serie de problemas técnicos, lo que se juzga conveniente para nuestra flota.

El señor Durán Núñez, del Grupo Popular, señaló la oportunidad de traer el Protocolo a la Cámara, dado que había entrado en vigor en octubre de 1983, originando a nuestros petroleros problemas y posibles discriminaciones. También es positivo porque supone la revisión de la flota, lo que puede ser un incentivo para la reconstrucción naval.

El señor Pons Grau, del Grupo Socialista, recordó que bajo los auspicios de la Organización Consultiva Marítima Internacional se había adoptado en 1973 un acuerdo con cinco apartados. El primero relativo a la contaminación por hidrocarburos, el segundo referente a la contaminación de postsustancias nocivas líquidas exportadas a granel, el tercero hacia referencia a la contaminación producida por sustancias transportadas por vía marítima, el cuarto a la contaminación producida por las aguas sucias de los buques y el último a la producida por las basuras de los buques.

España firmó los dos primeros, que son los únicos obligatorios, en 1974, y las Cortes los dictaminaron favorablemente en mayo de 1975.

En febrero de 1978 se adoptó un Protocolo incorporando disposiciones anteriores y añadiendo otras para mejorar el Convenio; España firmó el Protocolo el 16 de mayo de 1979, que ahora ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión.

El dictamen fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el 7 de marzo de 1984 («DS/C», número 101), con el siguiente resultado en la votación: votos emitidos, 255; a favor, 250; en contra, 3; abstenciones, 2.

En la explicación de voto, el señor Durán Núñez, del Grupo Popular, analiza el contenido del anexo I del Protocolo al Convenio, conocido como Marpol 73/78, para llamar la atención de la Cámara acerca de las responsabilidades asumidas, que deberán ser tenidas en cuenta por la Administración y, de modo especial, por el INI.

El señor Pons Grau, del Grupo Socialista, se felicita por haber sido concedida la autorización y por la sensibilidad que el Gobierno y todos los Grupos de la Cámara manifiestan ante los temas de protección ecológica.

Convenio con el Gobierno de la República Francesa para la modificación de la frontera transpirenaica de Arette-Isaba, firmado en Madrid el 4 de diciembre de 1982. («BOCG/C», serie C, número 86-I, de 30 de diciembre de 1983.)

El dictamen fue adoptado por asentimiento en la sesión celebrada por la Comisión el 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

El señor García Tomás explicó el voto del Grupo Socialista, que entiende que es un tratado del tipo considerado en el artículo 94.1.c), puesto que afecta a la integridad territorial del Estado.

Haciendo un breve repaso de los hechos, recordó que el 4 de octubre de 1968 se firmó un convenio entre ambos países determinando las características que había de tener la carretera fronteriza, que fue inaugurada en 1973.

Pero la Comisión Internacional de los Pirineos comprobó, en junio de 1974, que existía un tramo de unos 56 metros en que la carretera penetraba en territorio francés. Se pensó hacer un intercambio de terrenos, que fue aprobado por la citada Comisión en 1980, que es el que hoy ha sido dictaminado por la Comisión.

Este Convenio lo que supone es ceder a soberanía francesa una extensión de terreno idéntica y de similar valor a la que Francia cede a España, quedando ahora la carretera bajo la soberanía española.

El dictamen fue aprobado por el Pleno en la sesión del día 6 de marzo de 1984 («DS/C» número 100), por la siguiente votación: votos emitidos, 284; a favor, 275; en contra, 5; abstenciones, 4.

Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una «estación base de mediciones» en las islas Canarias. («BOCG/C», serie C, número 89-I, de 8 de febrero de 1984.)

Al Convenio fueron presentadas dos enmiendas de aplazamiento, que, al ser un tratado, lo son a la totalidad, una por el Grupo Centrista y otra por el Grupo Popular.

El debate de las enmiendas tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 1984. («DS/C» número 100.)

El señor Mardones Sevilla defendió la enmienda centrista, manifestando que nada tenían que objetar en cuanto al fondo del Convenio; se congratulan del mismo. Pero en la forma en que ha venido el texto a la Cámara entienden que se infringen una serie de principios. Señala, en primer lugar, que no se respeta el principio de reciprocidad que debe haber en todo tratado.

Por otra parte, hay omisiones importantes, como la de la Ley del Parque Nacional del Teide y la de la Ley de Régimen Económico y Fiscal del archipiélago canario. No hay ninguna referencia a las competencias que puedan corresponder a los Ayuntamientos de la zona.

Por último, indica una serie de deficiencias en la redacción del texto, que es técnicamente impresentable y peyorativo.

El señor Escuder Croft, del Grupo Popular, dijo, al defender la enmienda, que además de haber sido olvidada la Ley 30/1972, relativa al régimen fiscal especial de Canarias, y de ser defectuosa la redacción, señaló que el Gobierno había eludido el cumplimiento del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En el turno en contra, el señor Padrón Delgado, del Grupo Socialista, manifestó que el Convenio deriva del Acuerdo básico de cooperación científica y técnica entre los dos países y que se enmarca en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Con relación a las leyes aludidas en las enmiendas, afirmó que las obras a realizar en Izaña estarán sometidas a la normativa de la Ley del Parque Nacional del Teide y que el artículo 22 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias establece exenciones para los arbitrios de entrada de mercancías cuando así lo estipulen acuerdos internacionales, por lo que no ha sido conculcada dicha ley.

En turno de réplica, el señor Mardones pidió que en el Convenio se haga una referencia expresa a ambas leyes y que se mantenga el principio de reciprocidad.

Por su parte, el señor Escuder insistió en el artículo 37 del Estatuto de Canarias, añadiendo que ya hubo problemas de tipo fiscal cuando fue importado el material destinado al Instituto de Astrofísica de la Palma que podrían repetirse.

El señor Padrón dijo que el artículo 37 del Estatuto de Autonomía establece la consulta a la Comunidad Autónoma para cuestiones de cierta importancia, no siendo éste el caso.

Con relación a las cuestiones fiscales planteadas, señaló que los términos utilizados en el texto eran precisos y que, además, figuraba una relación de los aparatos que estarían exentos de aranceles y tributos, por lo que no debería haber problemas.

En cuanto a la falta de reciprocidad que se había indicado, puso de relieve que el Convenio rebasa el marco bilateral, por ser parte del programa de las Naciones Unidas y porque a la investigación que en la base se realice van a tener acceso no sólo los investigadores alemanes y españoles, sino también el organismo de meteorología mundial.

La votación de las dos enmiendas se realizó conjuntamente, siendo rechazadas con el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 85; en contra, 180; abstenciones, 11.

La Mesa de la Cámara remitió el Convenio a la Comisión de Asuntos Exteriores, que emitió dictamen favorable por 21 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, en la sesión celebrada el 14 de marzo de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 131.)

En la explicación de voto, tanto el señor Mardones, del Grupo Centrista, como el señor Padrón, del Socialista, insistieron en los argumentos expuestos en el Pleno del debate a la totalidad.

El presidente de la Comisión manifestó que se confirma la tesis según la cual cuando hay enmiendas a la totalidad no sería conveniente que el acuerdo vuelva a la Comisión. La Mesa propondrá a la Mesa del Congreso que, en caso de enmiendas a la totalidad, se aprueben los acuerdos por procedimiento de lectura única en el debate de totalidad del Pleno.

El dictamen fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el 21 de marzo de 1984, con el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 244; en contra, 4; abstenciones, 7. («DS/C» número 107.)

También en esta ocasión hubo explicación de voto por los Grupos Centrista, Popular y Socialista, con los razonamientos anteriores.

Convenio relativo al transporte marítimo entre España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 29 de diciembre de 1979. («BOCG/C», serie C, número 91-I, de 8 de febrero de 1984.)

La Comisión emitió dictamen favorable, por asentimiento, en la sesión celebrada el 29 de febrero de 1984. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126.)

En la explicación de voto del Grupo Socialista, el señor Macarro Vera destacó las condiciones notablemente beneficiosas que se establecen para el comercio que se realiza bajo bandera española. El instrumento viene a consolidar una situación fáctica que ahora se consolida con las debidas garantías jurídicas.

El Pleno celebrado el 6 de marzo de 1984 («DS/C» número 100) aprobó el dictamen por 272 votos frente a 6 negativos y 4 abstenciones.

Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983. («BOCG/C», serie C, número 95-I, de 24 de marzo de 1984.)

El Convenio está pendiente del dictamen en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Convenio europeo de Asistencia Social y Médica, hecho en París el 11 de diciembre de 1953, así como el Protocolo adicional a dicho Convenio, hecho en París el mismo día. («BOCG/C», serie C, número 97-I, de 3 de marzo de 1984.)

El Gobierno, con fecha del 5 de marzo, rectificó, declarando que la remisión se efectuaba conforme al artículo 94.2 de la Constitución y, por tanto, a efectos informativos. («BOCG/C», serie C, número 97-I-1, de 16 de marzo de 1984.)

Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los agentes diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973. («BOCG/C», serie C, número 99-I, de 15 de marzo de 1984.)

Se encuentra pendiente del correspondiente dictamen.

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República francesa relativo a la explotación de la estación de telemetría láser de San Fernando (Cádiz). («BOCG/C», serie C, número 101-I, de 22 de marzo de 1984.)

Se encuentra pendiente del correspondiente dictamen.

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación en materia de ejecución de sentencias penales, hecho en Bangkok el 7 de diciembre de 1983. («BOCG/C», serie C, número 102-I, de 22 de marzo de 1984.)

Ha sido remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores para ser dictaminado.

Preguntas con respuesta oral en Pleno

Pregunta el señor Gil Lázaro, del Grupo Popular, sobre nuevos datos acerca de la liberación de Gutiérrez Menoyo, obtenidos por el ministro de Asuntos Exteriores a raíz de su visita a La Habana. («DS/C» número 92, de 15 de febrero de 1984.)

La respuesta del ministro, señor Morán («DS/C» número 92), indica que se interesó por el tema, entregando una carta del presidente español al presidente cubano, no pudiendo aportar más información hasta tanto no haya respuesta a dicha carta.

Pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa al contenido de la Declaración sobre Centroamérica, firmada por el presidente del Gobierno en Venezuela. («DS/C» número 92, de 15 de febrero de 1984.)

Respondió el ministro, señor Morán («DS/C» número 92), indicando que los cuatro primeros puntos se refieren a Centroamérica, estableciéndose el principio de solución pacífica, valorando positivamente la declaración de neutralidad de Costa Rica y expresando el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Declaración, que tiene un total de diez puntos, apoya también la conferencia de Quito y la satisfacción por la vuelta a la democracia de Argentina. Lo que se pretende, en definitiva, es reforzar la iniciativa de Contadora.

Pregunta del señor Fraile Poujade, del Grupo Popular, relativa a si el Gobierno piensa aceptar la recomendación 857 del Consejo de la CEE, con el fin de ir adecuando nuestra legislación. («DS/C» número 92, de 15 de febrero de 1984.)

Respondió el ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Almunia («DS/C» número 92), indicando que en la recomendación se tratan temas muy diversos que no pueden ser globalizados. Cuando España sea miembro manifestará su opinión sobre dicha recomendación, que en sus grandes líneas es aceptable. En cuanto a nuestra legislación, hay puntos que ya están siendo recogidos, otros que lo estarán en el futuro y otros que presentarán dificultades para ser aplicados, como es el caso de las pensiones y empleo.

Pregunta del señor Carrillo Solares, del Grupo Mixto, relativa a entrega a la Embajada norteamericana de un espía, aparentemente italiano, que realizaba escuchas al servicio de la CIA. («DS/C» número 95, de 22 de febrero de 1984.)

El ministro del Interior, señor Barrionuevo, respondió («DS/C» número 95) que no se había entregado ningún espía a la citada Embajada, siendo los hechos que había sido descubierta una maleta con unos medios técnicos con los que no podían realizarse escuchas, y que su dueño, una vez identificado e interrogado, fue puesto en libertad.

Pregunta del señor Peñarrubia, del Grupo Popular, al ministro de la Presidencia, pidiendo explicaciones de su viaje a la Unión Soviética. («DS/C» número 95, de 22 de febrero de 1984.)

El señor Moscoso manifestó que el motivo del viaje obedecía a una invitación cursada por el presidente del Consejo de Ministros de aquel país y que se habían realizado una serie de entrevistas con diversas autoridades

que pueden contribuir a la mejora de las relaciones mutuas. También hubo un encuentro con personas españolas, hoy soviéticas, que desean ser de nuevo españolas, algunos de cuyos casos van a poder ser solucionados.

Pregunta del señor Gil Lázaro, del Grupo Popular, relativa a la carta enviada al presidente Castro en relación con la liberación de Gutiérrez Menoyo, ante cuyo caso el Gobierno no ha tomado un compromiso definitivo. («DS/C» número 95, de 22 de febrero de 1984.)

El interpelante dijo que Castro mintió descaradamente cuando habló en Madrid sobre la persona de Gutiérrez Menoyo. Pidió que el Gobierno rechazara a todos los totalitarismos por igual.

Respondió el ministro, señor Morán, diciendo que él entregó la carta, cuyo contenido no tiene por qué transcribir.

Pregunta del señor González Vaello, del Grupo Popular, relativa a los motivos de la reunión en Madrid de los dictadores Castro y Ortega y el presidente del Gobierno español. («DS/C» número 95, de 22 de febrero de 1984.)

En nombre del interpelante intervino el señor Herrero Rodríguez de Miñón, a quien respondió el ministro, señor Morán, diciendo que no se trata de ninguna reunión en la cumbre, sino de una escala técnica de la que se tuvo conocimiento quince horas antes. No había, pues, ni agenda de temas, intercambiándose opiniones libres sobre la situación internacional, especialmente centroamericana.

Insistió el señor Herrero diciendo que la iniciativa de nuestra política exterior la llevan terceros que hacen escalas técnicas, siendo cierto lo que había dicho Castro de que nos había metido un gol. Es una diplomacia de aeropuerto y tercermundista, y se preguntó sobre la conducta del dictador Ortega respecto de ETA.

El señor Morán dijo que estaba haciendo terrorismo verbal y que la diplomacia de aeropuertos es práctica habitual con todos los países con los que mantenemos relaciones diplomáticas.

Pregunta del señor Carrillo Solares, del Grupo Mixto, relativa a respuesta del Gobierno a las declaraciones del secretario de Estado norteamericano, señor Schultz, según las cuales España daría facilidades navales y aéreas a los Estados Unidos, caso de conflicto europeo. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

El ministro, señor Morán, informó que el señor Schultz se refería a lo establecido en el artículo 1.º del Convenio complementario número 2, de un canje de cartas entre España y los Estados Unidos, que establece que en caso

de conflicto, y en los supuestos que el Acuerdo básico determina, España prestaría ayuda militar conforme a la estimación que ella misma haga. No es nada nuevo, concluyó, y además la utilización no es automática.

Carrillo replicó, diciendo que era un compromiso muy grave del que no tenía conciencia que hubiera sido aprobado nunca por la Cámara.

Morán afirmó que el compromiso sí ha sido aprobado por la Cámara y para el caso de que se den los supuestos del artículo 1.º del Convenio básico.

Pregunta del señor Calero Rodríguez, del Grupo Popular, relativa a presencia de don Enrique Sarasola, como asesor económico del primer secretario del PSOE, en todas las negociaciones comerciales con un representante del Gobierno dominicano. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

Respondió el señor Morán indicando que las últimas negociaciones tuvieron lugar en una reunión de la Comisión Mixta, que había tenido lugar los días 5 y 6 de julio de 1983, no figurando, en la lista de participantes que consta en el acta, el señor Sarasola.

Pregunta del señor Navarro Velasco, del Grupo Popular, relativa a la noticia según la cual por cada etarra refugiado en Colombia España recibirá 30 guerrilleros. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

El ministro, señor Morán, desmintió con toda firmeza la información. Entiende que el comentario se basa en que el Gobierno colombiano comunicó que un grupo de colombianos, que habían estado en la guerrilla, se habían trasladado a España por miedo a posibles represalias de sus antiguos compañeros, cosa que podían hacer al estar en posesión de pasaporte y no necesitar visado. Por otro lado, el comisario de Naciones Unidas instó a España a darles acogida hasta ser trasladados a otros países, habiendo salido ya la mitad de ellos de España.

A instancias del señor Navarro, el ministro negó cualquier reciprocidad entre este hecho y la acogida de etarras por Colombia.

Pregunta del señor Manglano, del Grupo Popular, sobre nuevos datos de la relación entre ETA y el Gobierno de Nicaragua que pudieran haberse producido con motivo de la visita del dictador Ortega. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

El ministro, señor Morán, dijo que el tema no había sido abordado durante la escala técnica del señor Ortega. Pero sí con el ministro Borge, que volvió a dar seguridades de que no existe ETA organizada en Nicaragua, y prometió informar sobre cualquier sospecha.

El señor Herrero Rodríguez de Miñón, que sustituía al interpelante, dijo no fiarse de la palabra de Borge y pidió que, caso de demostrarse que son inexactas, el Gobierno tome las medidas oportunas en vez de ayudar al Gobierno nicaragüense.

El ministro afirmó que si cualquier Gobierno del mundo, de derechas o izquierdas, apoyase a un grupo terrorista se presentarían las peticiones y reclamaciones oportunas.

Pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a la no adjudicación a la empresa GEPSA de la explotación petrolífera de Guinea Ecuatorial. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

Morán respondió que no ha habido concesiones petrolíferas en Guinea en los últimos meses, aunque sí ha habido retraso de la compañía española en suministrar ciertos datos para apoyar una de sus peticiones.

El interpelante insistió en que en un área de 2.200 kilómetros cuadrados, en la zona de Río Muni, ha sido concedida la explotación a un consorcio en el que figura, entre otras, la compañía francesa «L'Équité».

El ministro dijo que no había que confundir la exploración con la explotación, e insistió en que no ha habido concesión de explotación. Hubo una licitación de exploración a la que no concurrió la empresa española por no considerar rentable su posible rendimiento.

Pregunta del señor Rato Figaredo, del Grupo Popular, sobre las declaraciones del vicepresidente del Gobierno vinculando la retirada de tropas israelíes del Líbano con el reconocimiento de Israel por España. («DS/C» número 98, de 29 de febrero de 1984.)

El vicepresidente respondió que el Gobierno considera que, ante la posibilidad de establecer relaciones con Israel, un factor fundamental es que ello sirva y contribuya a la pacificación de la zona. Indudablemente, la ocupación de parte del Líbano por tropas israelíes no contribuye a este fin.

El señor Rato señaló que el presidente del Gobierno había declarado que la solución del problema palestino no era condición previa para el establecimiento de relaciones con Israel, de lo que deduce que hay divergencia de opiniones.

El señor Guerra dijo que no hay que confundir las cuestiones y que las relaciones con Israel se establecerán cuando convenga a los intereses españoles y teniendo en cuenta que sirvan a la pacificación de la zona.

En cuanto a la exigencia de Israel de que le sean respetadas unas fronteras seguras y la del pueblo palestino para que se le reconozca el derecho a un Estado propio, el Gobierno español apoya ambas solicitudes, pero son problemas diferentes a la presencia de tropas israelíes en el Líbano.

Pregunta del señor Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, relativa a declaraciones del señor Damborenea, representante del partido en el Gobierno en el País Vasco, indicando una falta total de colaboración de Francia en el tema del terrorismo. («DS/C» número 101, de 7 de marzo de 1984.)

El ministro, señor Morán, indicó que, desde finales de 1983, Francia da muestras de una mayor colaboración, que se cifra en la expulsión de seis etarras, un mayor control sobre los refugiados españoles y en la asignación de residencia a otro número importante de ellos. A instancias del interpelante, dijo que a las decisiones que pueda tomar el Consejo de Estado francés no hay que atribuirles un alcance que no tienen.

Pregunta del señor Soler Valero, del Grupo Popular, relativa a declaraciones del portavoz del Gobierno en las que se refiere a que no hay presiones en contra de las relaciones con Israel y que no se admitirán. («DS/C» número 101, de 7 de marzo de 1984.)

El ministro respondió que tales declaraciones no son más que el reflejo de la realidad, que es que no hay presiones y que no se admitirán.

El señor Soler, por su parte, entiende que el haberse producido esas declaraciones, mientras se realizaba el viaje del presidente a Arabia Saudita y Jordania, se puede deber a que «existe un nuevo estilo, que consiste en ir a dar la bofetada en el país en el que se es huésped».

Pregunta del señor Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, acerca de si el Gobierno piensa realizar algún tipo de acción en torno a la Junta de Nicaragua para que puedan comparecer todas las fuerzas políticas de oposición a las próximas elecciones. («DS/C» número 104, de 14 de marzo de 1984.)

El Gobierno, dijo el ministro de Asuntos Exteriores, respetuoso con la soberanía y autonomía nicaragüense, está haciendo una política destinada al restablecimiento del pluralismo político.

El señor Xicoy, que sustituía al interpelante, pidió que las tesis de Contadora fueran tramitadas hasta sus últimas consecuencias por nuestro Gobierno, a lo que Morán replicó que es evidente que ningún Gobierno extranjero ha hecho tanto como el nuestro por el restablecimiento de la democracia en Nicaragua.

Pregunta del señor Lasuén Sancho, del Grupo Popular, sobre resultado concreto del viaje del presidente del Gobierno a Oriente Medio. («DS/C» número 104, de 14 de marzo de 1984.)

El presidente del Gobierno pidió mayor concreción en la pregunta, puesto que habían sido diversos los aspectos del viaje.

El señor Lasuén se refirió a que la balanza comercial con Oriente Medio tiene un déficit de cerca de 3.000 millones de dólares. Como la penetración comercial es muy difícil, se establece por contratos de Gobierno a Gobierno, por lo que quisiera saber si éste era uno de los propósitos del viaje y cuáles los resultados obtenidos al respecto.

El presidente señaló que con relación a Egipto la balanza es positiva para España.

Con relación a Arabia Saudí, en 1981 se acabó con 3.000 millones, que en 1983 se reducen a 860. En el terreno concreto se ha conseguido que empresas españolas participen en la construcción de dos refinerías, en una fábrica de explosivos, en la construcción de «Medina». Además, Arabia se compromete a estudiar la oferta española de carros «AMX 30». En cuanto al sector agroalimentario, se han producido ventas por valor de 150 millones, que pueden ampliarse hasta 250. Se han renegociado los créditos establecidos.

En cuanto a la visita a Jordania, indicó que no había tenido carácter oficial. Y al no disponer de más tiempo para concluir la respuesta, indicó al interpelante que le sería enviada por escrito.

Pregunta del señor Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, sobre los resultados del viaje del presidente del Gobierno a Bélgica. («DS/C» número 104, de 14 de marzo de 1984.)

El presidente respondió que habían sido analizadas las relaciones bilaterales, las inversiones belgas en España, los planes de cooperación con terceros países, el ingreso en la CEE, apoyo a la propuesta hecha por el propio presidente en la Asamblea del Consejo de Europa relativa a cooperación internacional en materia de terrorismo.

El señor Guerrero pidió aclaración en cuanto a las medidas belgas con relación al tráfico de armas de ETA, a lo que replicó el presidente que no es una cuestión que él pueda resolver, pero que el belga es uno de los Gobiernos que más estrechamente coopera con España en materia de terrorismo.

El interpelante quiso saber, con relación al tema de la OTAN, qué es «la ambigüedad calculada», a lo que respondió el presidente diciendo que cuando se alude a la ambigüedad de la política del Gobierno con relación a ese tema siempre indica que, «en todo caso, la ambigüedad será calculada», expresión que, intelectualmente, será comprendida por el señor diputado, dijo.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, acerca de las razones que, a juicio del presidente del Gobierno, han motivado la pérdida del contrato «Arian», de CASA, a los Estados Unidos, cuestión a la que había hecho referencia en su viaje a Bélgica. («DS/C» número 104, de 14 de marzo de 1984.)

El interperante piensa que entre esas razones podía estar el hecho de haber sido congelado el proceso de integración militar en la OTAN, e incluso nuestra posible salida del Tratado de Washington y también el haber recibido a dictadores marxistas iberoamericanos.

El presidente del Gobierno dijo no recordar declaraciones en este sentido durante su viaje a Bélgica, pero sí ha afirmado que el avión español es, al menos, de igual calidad que el británico, de lo que se deduce que sólo razones políticas podrían haber aconsejado la compra a Gran Bretaña, razones que tratarán de ser aclaradas en las relaciones bilaterales.

Pregunta del señor Calero Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la propuesta hecha por el Gobierno socialista de la región de Murcia de celebrar una comida a base de arroz entre Chernenko y Reagan, para facilitar la distensión, con ocasión de la Feria Internacional de Turismo, de Berlín. («DS/C» número 104, de 14 de marzo de 1984.)

El interperante entiende que tal propuesta se hace sin tener en cuenta el artículo 149 de la Constitución, excediendo las competencias de la Comunidad Autónoma.

El ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, dijo que el tema era tan poco serio como la pregunta. Sin embargo, añadió que toda iniciativa popular que tienda a lograr la paz, tome formas pintorescas o no, que no entre en contradicción con la política española, es aceptada por el Gobierno como un hecho natural.

Preguntas con respuesta oral en Comisión

Pregunta del señor Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, sobre incidencias que acaecieron con motivo del aterrizaje en territorio español del avión procedente de Libia, con matrícula 5-ADAF, con número de vuelo LN-888.

Pasa a ser pregunta escrita. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. O. 69 I-1.) Posteriormente fue retirada, según consta en «BOCG/C», seie D-26, de 8 de marzo de 1984.

Pregunta del señor Montesdeoca, del Grupo Popular, relativa a decisiones tomadas por la Organización Consultiva Marítima Internacional en su VIII reunión, sobre vertidos y enterramientos en el mar que puedan afectar a Galicia y Canarias, y qué medidas de defensa y protección del medio marino piensa acordar el Gobierno. («BOCG/C», serie D-27, de 16 de marzo de 1984, P. O. número 74-I.)

La pregunta fue remitida a la Comisión de Asuntos Exteriores competente para conocer la materia.

Preguntas con respuesta escrita

Contestación a la pregunta del señor Gómez de las Rocas, del Grupo Popular, sobre autorización de instalaciones nucleares de carácter militar en España. («BOCG/C», serie D-21, de 11 de enero de 1984, P. E. número 1639-II.)

El Gobierno responde que mantiene su decisión de prohibir el tránsito y almacenamiento de armamento nuclear, pero serían las Cortes las que habrían de autorizarlo si ello fuera la consecuencia de un tratado conforme al artículo 94.

Con relación a los Ayuntamientos que declaran zonas desnuclearizadas sus términos municipales, el Gobierno ha impugnado tales decisiones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por considerar que tales acuerdos recaen sobre temas que son competencias del Estado, y no municipal.

Contestación a la pregunta del señor López González, del Grupo Popular, sobre importación de 750.000 toneladas de trigo procedentes de Francia. («BOCG/C», serie D-21, de 11 de enero de 1984, P. E. número 1656-II.)

El SENPA fue autorizado para hacer esa importación con el fin de asegurar el abastecimiento nacional y tener un *stock*, por si hubiera que destinarlo a la ganadería por alza de precios de los piensos.

Hasta el momento se han importado 96.000 toneladas, que proceden 6.000 de Inglaterra y el resto de Francia, por haber sido estos países los que ofrecieron mejores condiciones y ser éste el único factor que se tiene en cuenta a la hora de importar el trigo.

Contestación a la pregunta del señor Molina Cabrera, del Grupo Popular, relativa a las relaciones del Instituto de Cooperación Iberoamericana con los países de Hispanoamérica. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1683-II.)

El Gobierno recuerda las funciones que al ICI le corresponden según el Real Decreto 359/1981, de 5 de febrero, que son las que ha desarrollado en el año 1983 con todos los países de Iberoamérica, sin distinción, y con las Colectividades Hispánicas de los Estados Unidos.

Esas actividades y funciones tienen su reflejo económico en los presupuestos aprobados por las Cortes Generales, que destinan a cooperación cultural 185.040.800 millones; a cooperación económica, 121.311.680 millones, y a cooperación científico-técnica, 225.757.280 millones.

Contestación a la pregunta del señor Ramallo García, del Grupo Popular, relativa a la Cumbre Ibérica entre los presidentes de Gobierno de Portugal y España. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1716-II.)

El Gobierno reconoce que con los países limítrofes siempre hay problemas, y los hay con Portugal. La idea del encuentro de Lisboa se basa en el convencimiento de que hay que dar un impulso político que desbloquee los contenciosos jurídicos, aprovechando, además, que los dos jefes de Gobierno son socialistas.

Es falso hablar de fracaso, porque no había esperar resultados concretos.

El empuje político se ha dado y se han examinado las relaciones pesqueras, realizándose, por mandato de la cumbre, conversaciones sobre el tema, que han permitido progresos y acercamientos, sin que pueda todavía formularse un plan de pesca para 1984, aunque llegar a él es el firme propósito de las partes.

Contestación a la pregunta del señor Ramallo García, del Grupo Popular, relativa a la respuesta del Gobierno portugués a la supresión de la llamada «Tasa de Frontera». («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1717-II.)

La tasa de frontera fue establecida por el Gobierno portugués, dentro del paquete de medidas fiscales, en perfecto ejercicio de su soberanía, habiendo sido muy contestada en España y amplios sectores de la vida portuguesa.

El Gobierno ha expresado su preocupación por los efectos negativos que para España tendría de seguir en vigor. El Gobierno portugués ha decidido no aplicar la tasa a los extranjeros a partir del 1 de enero y, en realidad, se propone suprimirlo totalmente consciente de su impopularidad.

Contestación a la pregunta del señor Durán Casarneo, del Grupo Popular, relativa a gestiones del Gobierno español ante el Gobierno cubano para lograr la restitución de los bienes incautados a los gallegos en La Habana. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1739-II.)

El Gobierno informa de que el 14 de marzo de 1967 se llega entre ambos Gobiernos al «Acuerdo preliminar sobre reclamaciones relativas a bienes españoles afectados por disposiciones del Gobierno Revolucionario de Cuba». Sin embargo, no se llegó a fijar la cuantía de las mismas, por lo que entre febrero y abril de 1970 hubo nuevas negociaciones, ofreciendo Cuba 22 millones de dólares, cifra que se juzgó insuficiente.

Con motivo del viaje del presidente Suárez en 1978, se decidió descongelar el tema, y los cubanos presentaron un proyecto de acuerdo, al que no se ha dado respuesta todavía, porque la oferta es exigua y por haber de por medio una oferta española de un crédito para material educativo de 30 millones de dólares.

En cuanto a los centros gallegos por los que se interesa el interpelante, recibirán el mismo tratamiento que los demás en el convenio de reparaciones que se firme.

Contestación a la pregunta del señor Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a motivos por los que se ha procedido a la suspensión de las clases de lengua castellana en el Aaiún. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1753-II.)

El Gobierno manifiesta ser cierto que las autoridades marroquíes prohibieron el 12 de noviembre las clases en el Colegio «La Paz», de El Aaiún. La medida afecta a 590 saharauis que seguían cursos de formación de adultos; a 170 marroquíes que estudiaban español para extranjeros y a 84 saharauis que seguían cursos de BUP.

Las razones alegadas para proceder al cierre del centro han sido de orden administrativo, puesto que hasta ahora funcionaba solamente sobre una base fáctica. El Gobierno está estudiando las posibles vías para regularizar la situación administrativa del colegio conforme a los deseos de las autoridades del país que ejerce la administración del territorio.

Contestación a la pregunta del señor Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a volumen de inversión autorizado a empresas españolas en la creación de sociedades mixtas con Marruecos y Mauritania. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1762-II.)

La respuesta del Gobierno incluye como anexos los cuadros relativos a: Empresas mauritanas con participación española (pesquera) con coeficientes

de participación; relación de empresas pesqueras marroquíes con coeficiente de participación española; volumen de inversiones autorizadas a empresas españolas en la creación de sociedades mixtas.

En cuanto al número de trabajadores empleados por las sociedades mixtas es de 808, frente a los 936 teóricos.

Con relación a los cupos de importación libres de derechos autorizados, da un promedio de 12.000 toneladas año en los tres últimos años que se desembarcan en puertos españoles.

Contestación a la pregunta del señor Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a si el Gobierno continúa permitiendo que el señor Mohamed Salem Ould Salek visite libremente España. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1763-II.)

El señor Mohamed Salem Ould Salek, personalidad relevante dentro de la estructura organizativa del Frente Polisario, por ser miembro de su Comisión Política y responsable del Comité de Relaciones Exteriores, puede visitar España siempre que cumpla la normativa española vigente para entrada y permanencia de extranjeros.

Las declaraciones de referencia han de ser colocadas en su contexto, y aunque el Gobierno viene adoptando las medidas cautelares oportunas, no procede dar traslado de las mismas al Fiscal General del Estado.

Contestación a la pregunta del señor Fernández-Escandón, del Grupo Popular, relativa al estado de salud de don Benito Fazados, patrón del pesquero «Isla Montaña Clara», debido a las condiciones inhumanas en las que se le mantiene en prisión en Nouadhibou. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1770-II.)

El Gobierno informa que los señores Fazados y González del Río, patronos de los buques apresados, fueron juzgados el 1 de diciembre en Nouadhibou y fueron condenados al pago de unas multas, además de condenados a prisión.

En la actualidad los dos patronos han sido repatriados, habiendo volcado todo su interés la Administración pesquera española y otros departamentos para obtener la rápida liberación del señor Fazados, único que tuvo que permanecer en prisión, que con un acto —que no debe olvidarse— que es una infracción de las normas internas mauritanas, recibió un tratamiento impecable, jurídico y procesal, conforme a la legislación de aquel país.

Contestación a la pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a contrapartida favorable a España a cambio de la votación a favor de Lord Carrington como secretario general de la OTAN. («BOCG/C», Serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1810-II.)

El Gobierno puntualiza que el secretario general de la Organización del Atlántico Norte no se elige por votación, sino por consenso, estando todas las partes de acuerdo en la persona de Lord Carrington.

España no tenía más que dos opciones: adherirse u oponerse interponiendo veto, pero sin propocionar otra candidatura. Por tanto, hizo lo único sensato que podía hacer, que fue adherirse.

Contestación a la pregunta del señor Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a número de estudiantes hispanoamericanos que se han matriculado durante los últimos cinco años en centros docentes españoles de cualquier categoría. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1820-II.)

Al carecer de cifras exactas con relación a los últimos cinco años, la respuesta contempla la evolución sufrida en el último decenio, indicando que durante el mismo se asiste a un fenómeno de alarmante y decreciente retirada de estudiantes iberoamericanos de nuestras aulas universitarias.

En las pruebas de selectividad realizadas en nuestras Embajadas y Consulados en América para ingresar en la Universidad española los alumnos declarados aptos han sido: 49 en 1977, 22 en 1978, 40 en 1980, 25 en 1981, 26 en 1982 y 39 en 1983.

El Gobierno entiende que en el caso de las pruebas de selectividad no se han tenido en cuenta los planes de estudio de los países hispanoamericanos, razón por la que los criterios aplicados están en trance de revisión.

La respuesta aporta también unos datos elaborados por la Jefatura de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia, precisando que se refieren a alumnos extranjeros, sin especificar el país concreto de donde proceden los estudiantes.

Como dato complementario de importante sentido y significación, se señala la evolución del número de becarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana, número que se ha doblado en el curso 1983-84, en que alcanza la cifra de 732 becarios. A estas becas habría que añadir las 63 concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Finalmente, acorde con la política actual del Gobierno de intensificar la cooperación con los países iberoamericanos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha proyectado un programa que permita crear vínculos más estrechos

entre las comunidades educativas y científicas de España e Iberoamérica que puedan suponer un sustancial incremento en el intercambio de estudiantes de ambas áreas.

Contestación a la pregunta del señor Gallent Nicola, del Grupo Popular, relativa a situación de la Embajada de España en Estados Unidos. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.826-II.)

La respuesta del Gobierno es afirmativa a todos los puntos. La solución, sin embargo, rebasa las posibilidades materiales del Ministerio, incluso para solucionar el problema de la Oficina Consular y la Cancillería.

Pero el hecho de la multiplicidad de oficinas españolas en el extranjero es obra de otros Gobiernos, habiendo iniciado el socialista actual una drástica corrección de esta política. En este sentido, se recuerda el acuerdo tomado por Consejo de Ministros de 27 de julio de 1983, que ha dado lugar a la Orden de 7 de octubre del mismo año, con vistas a un propósito integrador.

Contestación a la pregunta del señor Gallent Nicola, del Grupo Popular, relativa a españoles prisioneros en Tailandia.

Tanto la pregunta («BOCG/C», serie D-21, de 11 de enero de 1984, P. E. número 1.850-I), como la contestación («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 1.850-II), han sido publicadas en la sección de documentación de la *Revista de Estudios Internacionales*, volumen 5, número 2, de 1984, páginas 542-549.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a razones políticas fundamentales para la consulta popular del Tratado de Washington. («BOCG/C», serie D-21, de 11 de enero de 1984, P. E. núm. 1.853-I.)

La contestación del Gobierno («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 1.853-II), dice textualmente:

«El Gobierno tiene el propósito de recurrir a un referéndum consultivo porque considera que el pueblo español debe manifestarse en el momento oportuno, y la vista de un profundo análisis de las necesidades estratégicas y de defensa de España, sobre una cuestión que afecta plenamente a la seguridad nacional.

Cuando se produjo la autorización del Parlamento español para proceder a la adhesión del Tratado de Washington, el Grupo Socialista, entonces en la oposición, dejó clara su oposición, que consideraba la decisión como precipitada por no haberse realizado un estudio en profundidad ni haberse informado ni consultado debidamente a los ciudadanos sobre la cuestión básica y previa de definir la postura defensiva de España y las opciones para su participación en la defensa del mundo occidental.»

Pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a desestimación de la candidatura de Granada y otra ciudad española para sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992. («BOCG/C», serie D-21, de 11 de enero de 1984, P. E. número 1.865-I.)

En la contestación («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.865-II), el Gobierno manifiesta que la designación de una ciudad como candidata a la organización de los Juegos Olímpicos corresponde en España a una entidad de derecho privado, que es el Comité Olímpico Español. Sin entrar en ningún tipo de consideraciones al respecto, se deja constancia de que ambas ciudades, Granada y Jaca, eran conocedoras, antes de iniciar gastos, de que podían no resultar elegidas y, en el mejor de los casos, nunca las dos.

Pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a respuesta del ministro de Asuntos Exteriores al líder cubano Fidel Castro sobre afirmaciones realizadas acerca de la política española en relación con la OTAN y la CEE. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.902-I.) Contestación en serie D-27, de 16 de marzo de 1983.

El Gobierno entiende que la pregunta se refiere a las manifestaciones hechas a RTVE por el mandatario cubano en el curso de una entrevista.

La transcripción exacta de las declaraciones fue entregada por el propio Fidel Castro al ministro de Asuntos Exteriores, y en ellas manifestaba su preocupación por el efecto del ingreso de España en las Comunidades Europeas y su deseo de que España no ingrese en la Alianza defensiva occidental.

Continúa el Gobierno diciendo que ni en el programa de televisión ni en las entrevistas que mantuvo el ministro de Asuntos Exteriores con Fidel Castro parece que se produjera ninguna manifestación que hiriera de manera especial la sensibilidad española o que fueran más lejos que otras declaraciones de otros políticos sobre el mismo asunto. En cualquier caso, en la conversación con Castro, éste expuso que era un asunto que incumbía directa y totalmente a la soberanía española.

Pregunta de la señora Fernández-España y Fernández Latorre, del Grupo Popular, relativa a invitación al dictador cubano para visitar España. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.904-I.)

La interpelante entiende que tal visita será un agravio y una provocación para Galicia por haber sufrido muchos de sus habitantes las crueldades de la «revolución» castrista.

La contestación («BOCG/C», serie D-27, de 16 de marzo de 1984, P. E. número 1.904-II) recuerda que la invitación fue hecha en 1978 por el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, durante su visita a La Habana. El ministro de Asuntos Exteriores no ha hecho más que mantener la invitación, que es un compromiso de Estado que el actual Gobierno no puede dejar de asumir.

En relación con los demás puntos de la pregunta, no es posible aportar datos por no estar fijada fecha ni itinerario concreto para el viaje de Fidel Castro a España.

Pregunta del señor Lloréns Torres, del Grupo Popular, relativa a medidas para legalizar la situación de extranjeros africanos. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.925-I.)

En la contestación («BOCG/C», serie D-26, de 8 de marzo de 1984, P. E. número 1.925-II) el Gobierno comunica que en los dos últimos años se ha dictado la normativa legal necesaria para poner fin a la situación irregular de muchos inmigrantes, sobre todo de origen africano.

Las medidas adoptadas con relación a los africanos han sido:

1. Confección de un censo en los meses de noviembre y diciembre de 1983, que arroja un resultado de 223 con residencia en Lérida.
2. Información a los afectados de los requisitos necesarios para legalizar su situación.
3. Ofrecimiento de repatriación sufragada por la Cruz Roja, Administración y Centrales Sindicales, habiéndose acogido en el plazo estipulado un total de nueve personas.
4. Propuesta de expulsión para aquellos que, conociendo las medidas, no han regularizado su situación.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a razones de la retirada de la invitación al comandante Castro. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.932-I.)

La contestación («BOCG/C», serie D-27, de 16 de marzo de 1984, P. E. número 1.932-II) reitera que la invitación fue hecha en 1978 por el entonces presidente Suárez, siendo un compromiso de Estado que el actual Gobierno no puede dejar de asumir.

En las relaciones con Cuba rigen los principios, que España defiende, de autodeterminación y no injerencia en los asuntos internos de otros países. Por ello ha podido mantener unas relaciones normales que permiten observar una disposición más favorable a las solicitudes de salida de los hispanocubanos que deseen abandonar la isla. Se está trabajando también en la conclusión de

un Convenio de Reparaciones de los bienes expropiados a los españoles. No ha habido, en definitiva, ningún gesto inamistoso que fundamentara la retirada de la invitación.

Sin embargo, no se tienen «especiales» atenciones con el régimen cubano, manteniendo unas relaciones diplomáticas y económicas satisfactorias por ambas partes, que no fueron cuestionadas ni siquiera en la época de Franco.

En cuanto a los demás países iberoamericanos que en su día, por presión de Estados Unidos, rompieron con el régimen cubano, son bastantes los que han restablecido relaciones diplomáticas o están en proceso de hacerlo, al margen de que algunos hayan congelado sus relaciones por problemas bilaterales.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a razones entre el ingreso en la Comunidad Económica Europea y la Organización defensiva occidental. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.955-I.)

El Gobierno responde («BOCG/C», serie D-30, de 28 de marzo de 1984, P. E. número 1.955-II) diciendo que no hay un enganche formal entre los dos temas. La adhesión a la Comunidad Económica Europea no determina necesariamente la pertenencia o no a la Alianza Atlántica, y que la contribución que España está dispuesta a hacer a la defensa de Occidente ha de ser determinada por ella la misma.

Señala que la Comunidad no tiene un sistema defensivo propio y que lo que el Gobierno haga con relación a la OTAN formará parte de la posición de seguridad que en su día se adopte, no pudiéndose precisar más datos hasta tanto no se haya celebrado el referéndum.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a hipótesis de amenazas provenientes de misiles soviéticos sobre nuestro territorio y medidas para contrarrestarlos. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.956-I.)

La respuesta («BOCG/C», serie D-27, de 16 de marzo de 1984, P. E. número 1.956-II) puntualiza que las instalaciones de apoyo a las que se refiere el Convenio hispano-norteamericano están todas ellas bajo pabellón, mando y servicio de seguridad española. El Gobierno mantiene la facultad de autorizar o denegar el uso de las mismas para otros fines que excedan de lo estipulado. En ellas no se hallan establecidas ni almacenadas armas nucleares y no desempeñan funciones operativas ofensivas, siendo su carácter esencialmente logístico, no constituyendo una amenaza para la URSS. Por tanto, no se hallan incluidas entre los objetivos que representan una amenaza a

neutralizar por fuerzas de misiles de la Unión Soviética, y lo mismo ocurre con las instalaciones específicas de las Fuerzas Armadas españolas.

España, sin embargo, no puede sentirse segura ante el peligro de agresión en el caso de una guerra generalizada. La amenaza que pueda existir no es de carácter bilateral con la Unión Soviética —con la que mantenemos buenas relaciones— por el hecho de autorizar el uso de instalaciones militares a fuerzas de Estados Unidos, sino de naturaleza colectiva, por ser España una democracia occidental y haberse definido el Gobierno en la defensa de los principios y libertades de lo que llamamos mundo occidental.

Con relación a la política de alianzas señala la respuesta dos tipos de modalidades.

La primera se refiere a compromisos de defensa militar entre países para caso de ataque a cualquiera de ellos, y comportan la ayuda militar al país atacado. Tal es el caso de la OTAN, con relación a la cual España sigue manteniendo la postura expuesta en Bruselas en diciembre de 1982.

La segunda modalidad es la cooperación bilateral en distintos campos de la defensa y abarca materias como información, enseñanza, ejercicios, industria de armamentos, tecnología y materiales, entre otras. Esta cooperación se lleva a cabo en tiempo de paz y queda interrumpida en caso de hostilidades.

En la segunda modalidad, España tiene el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con los Estados Unidos, de 1983; el Acuerdo de Cooperación en materia de Defensa con Francia, de 1983, y el Tratado de Amistad y Cooperación con Portugal, de 1978. Es propósito del Gobierno impulsar al logro de acuerdos de este tipo con diferentes países.

Pregunta del señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, relativa a elecciones en Gibraltar. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.957-I.)

La respuesta del Gobierno («BOCG/C», serie D-26, de 8 de marzo de 1984, P. E. número 1.957-II) se resume en los siguientes términos:

1.º El Gobierno ha seguido con la máxima atención las elecciones celebradas en Gibraltar, teniendo en cuenta, de una parte, no interferir en los asuntos internacionales de la colonia británica y, de otra, favorecer un entendimiento con toda la población de Gibraltar.

2.º El denominado Partido de la Autonomía de Gibraltar no obtuvo ningún escaño en 1976, ni tampoco en 1980, por lo que decidió no concurrir a las elecciones celebradas el 26 de enero de 1984.

3.º La eventual configuración de Gibraltar como Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución Española, está condicionada por la marcha de las negociaciones con el Reino Unido. El Gobierno considera que han de ser

los propios gibraltareños quienes elaboren su Estatuto de Autonomía, libre y democráticamente, cuando las circunstancias hagan posible la solución del contencioso con el Reino Unido.

Pregunta del señor Pérez Royo, del Grupo Mixto, relativa a posible vertido de dioxina frente a las costas gallegas. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.960-I.)

El Gobierno contesta («BOCG/C», serie D-30, de 28 de marzo de 1984, P. E. número 1.960-II) informando que la Organización Marítima Internacional había hecho, en agosto de 1982, una consulta al Gobierno español en relación con una petición del Gobierno italiano para proceder al vertido en la fosa atlántica de los restos de la fábrica de Seveso, contaminados de dioxina. El Gobierno denegó tal petición.

En la Séptima Reunión Consultiva de las partes contratantes del Convenio para la prevención de la contaminación del mar por vertidos de buques y aeronaves, que se celebró en Londres en febrero de 1983, el observador del Gobierno italiano informó que habían encontrado una solución, habiendo, por tanto, anulado el proyecto de vertido en el mar, sin que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tenga constancia de que ese compromiso haya sido roto.

Pregunta del señor Alzaga Villamil, del Grupo Popular, relativa a referéndum sobre la OTAN. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.987-I.)

En la contestación del Gobierno («BOCG/C», serie D-30, de 28 de marzo de 1984, P. E. 1.987-II) se precisa que la Ejecutiva Federal del PSOE no tomó ninguna decisión el 11 de enero porque no celebró reunión en esa fecha.

En todo caso, no es nueva la referencia a «las circunstancias internas» en función de las cuales se fijará la fecha del referéndum, que será cuando el Gobierno juzgue, a la vista de todas las circunstancias, que es el momento oportuno.

Pregunta del señor Gallent Nicola, del Grupo Popular, relativa a información a la opinión pública en relación con el referéndum sobre la OTAN. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 1.992-I.)

La contestación del Gobierno («BOCG/C», serie D-27, de 16 de marzo de 1984, P. E. número 1.992-II) dice textualmente:

«En materia de publicidad de informaciones reservadas en este asunto o en cualquier otro, el Gobierno es el primer obligado a cumplir las leyes y, por

tanto, a no infringir la normativa legal existente sobre protección de información clasificada.»

Pregunta del señor Guimón Ugartechea, del Grupo Popular, relativa a relaciones con Francia sobre terrorismo. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 2.043-I.)

El Gobierno puntualiza en la respuesta («BOCG/C», serie D-29, de 24 de marzo de 1984, P. E. número 2.043-II) que la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa es un diálogo entre el Este y el Oeste que toma cuerpo tras la firma del tratado interalemán, en 1971, y alcanza un hito importante en 1975 con el acta final de Helsinki. Los principios adoptados en la sesión de Madrid sirven para registrar el momento actual de esas relaciones entre el Este y el Oeste, no teniendo excesivo sentido que dos Estados del mismo bloque invoquen uno frente a otro el cumplimiento de dichos principios.

Por otro lado, desde un punto de vista estrictamente jurídico, el documento de clausura no es un tratado internacional, por lo que es difícil «exigir» el «estricto» cumplimiento de sus principios y, por tanto, de los principios sobre el terrorismo.

El Gobierno entiende que España y Francia tienen otros marcos jurídicos más adecuados para regular los problemas comunes y concretamente el Consejo de Europa, que adoptó, en 1977, una Convención para la represión del terrorismo, todavía no ratificada por Francia, lo que motiva que las relaciones en esta materia se desarrollen en el plano bilateral, consiguiéndose avances altamente positivos.

Por último, se señala que el Gobierno español instará al Gobierno francés para que, acorde con el espíritu de la CSCE, adopte las medidas necesarias que impidan la permanencia en su suelo de personas ligadas a grupos terroristas que actúan en el territorio nacional.

Pregunta del señor Pérez Olivares y Pérez, del Grupo Popular, relativa a incidencias que acaecieron con motivo del aterrizaje en territorio español del avión procedente de Libia, con matrícula 5-ADAF, con número de vuelo LN-888. («BOCG/C», serie D-23, de 14 de febrero de 1984, P. E. número 2.091-I.)

El Gobierno contesta («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 2.091-II) informando que el comandante del avión manifestó su deseo de que al aterrizar en Madrid, el aparato fuese pintado totalmente y cambiada su matrícula por la YN-BZ-H, correspondiente a Nicaragua.

El embajador de Nicaragua en Madrid manifestó que la petición respondía al hecho de que el avión iba a ser donado por el Gobierno de Libia al de

Nicaragua, presentando al respecto una serie de documentos que, a juicio de la Dirección General de Aviación Civil, no eran suficientes ni los precisos para realizar el cambio de matrícula. Por ello, el avión despegó el 26 de octubre con dirección a Basilea con la matrícula de origen.

Pregunta del señor Gallent Nicola, del Grupo Popular, relativa a condecoración española al director general de Prisiones de Tailandia. («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 2.160-I.)

El Gobierno contesta («BOCG/C», serie D-30, de 28 de marzo de 1984, P. E. número 2.160-II) informando que el director general condecorado formaba parte de la representación tailandesa que negoció con España el Acuerdo de cooperación en materia de ejecución de sentencias penales, siendo frecuente, en los usos diplomáticos, que, en tales ocasiones, se conceda alguna condecoración a los miembros destacados de las comisiones negociadoras del país contratante.

Por otro lado, el director general ha realizado con los presos españoles una tarea que puede ser valorada positivamente. Se ha entendido también que la condecoración puede ser, y así se manifestó nuestra Embajada, beneficiosa para las relaciones de la propia Embajada, reclusos y familiares con los organismos penitenciarios tailandeses.

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a conexión de la red de alerta y control del Ejército del Aire español con la red de la OTAN. («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 2.186-I.)

La respuesta («BOCG/C», serie D-29, de 24 de marzo de 1984, P. E. número 2.186-II) informa que no existe enlace directo entre el sistema español de defensa aérea SADA y el de la OTAN (NADGE). Sí existe enlace con el sistema francés (STRIDA), permitiéndonos conocer la situación de los aviones que se dirigen a nuestro espacio aéreo desde Europa, y hayan sido detectados por el sistema francés.

También hay conexión telefónica con el sistema portugués (SICCAP), que permite intercambiar información sobre movimiento aéreo.

Están pendientes de respuesta escrita las siguientes preguntas:

Pregunta del señor Navarro Velasco, del Grupo Popular, relativa a iniciación de las oportunas gestiones para llegar a la determinación de las aguas territoriales de Melilla. («BOCG/C», serie D-24, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 2.109-I.)

Pregunta del señor Colom i Naval, del Grupo Socialista, relativa a gestiones para la liberación de presos políticos en Uruguay y en particular del general Seregni. («BOCG/C», serie D-25, de 6 de marzo de 1984, P. E. número 2.220-I.)

Pregunta del señor Herrero Rodríguez de Miñón, relativa a viaje del ministro de la Presidencia a la URSS. («BOCG/C», serie D-25, de 6 de marzo de 1984, P. E. número 2.244-I.)

Pregunta del señor Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a motivos políticos operantes en el fracaso de la negociación de la venta del Aviocar a Estados Unidos. («BOCG/C», serie D-30, de 29 de febrero de 1984, P. E. número 2:315-I.)

Interpelaciones

Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre entrevista en TVE al dirigente cubano señor Castro.

La interpelación fue debatida en el Pleno celebrado el día 22 de febrero de 1984 («DS/C» número 95).

El señor Molins i Amat señaló en su intervención que los últimos diez minutos de la intervención de Castro no se habían referido a cuestiones bilaterales, sino a cuestiones de soberanía exclusiva nuestra, como el Mercado Común y la OTAN.

Fue una entrevista exótica, dijo, e interesante, aunque hay personajes más importantes y modélicos. Lo que interesa señalar, sin embargo, es que el líder cubano valoró decisiones que corresponden a nuestra soberanía, lo que supone una injerencia descarada en nuestros asuntos internos. Se pregunta si el Gobierno valora también las declaraciones como tal injerencia y, en consecuencia, qué ha respondido ante ella.

El ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, que conoce la transcripción de la entrevista, indica que las referencias a la OTAN y la Comunidad Europea no ocupan más de folio y medio, por lo que difícilmente pudieron dar lugar a hablar diez minutos. La transcripción le había sido facilitada al tener conocimiento de la reacción de la prensa española, ya que no pudo seguir la entrevista de TVE por estar precisamente en La Habana.

El Gobierno no considera que se trate de una injerencia en nuestros asuntos, como tampoco lo son multitud de declaraciones e intervenciones de otros líderes respecto a los mismos temas. Preocuparse por si los efectos de nuestra entrada en la CEE pueden ser negativos para las relaciones económicas y comerciales con Iberoamérica, es perfectamente lícito.

En cuanto a las afirmaciones que hizo sobre la OTAN, si las consideramos injerencia también lo serían las del presidente de Estados Unidos cuando dijo que tanto para España como para la Alianza, era de interés que España entrara en la Organización.

De todos modos, cuando tuvo información al respecto, habló con el señor Castro del tema, explicándole que esa decisión habría de ser tomada por el pueblo español, a lo que respondió diciendo que no había tenido la menor voluntad de interferir en un asunto interno y que si así se consideraba le presentaba sus excusas; excusas que no acepté —dijo el ministro— por no ser necesarias.

En conclusión, el Gobierno no ha presentado ninguna protesta.

El señor Molins entiende que sí hay injerencia porque Castro hizo una recomendación a España al decir: «os queremos fuera de» y que tal decisión imposibilitaría nuestras relaciones. Sin embargo, no hay tal recomendación en las declaraciones de otros líderes, a los que había hecho referencia el ministro, no suponiendo, por tanto una injerencia.

En todo caso, concluyó, su Grupo se reservaba la decisión de presentar una moción al respecto.

El ministro expresa que en ningún caso considerará como injerencia algo que no lo es, y en el mismo sentido se manifiesta el señor Carrillo, del Grupo Mixto, que cree que Fidel Castro tiene derecho a decir cuál va a ser la reacción de su Gobierno.

Por su parte, el señor Rato Figaredo, del Grupo Popular, entiende que Castro ha dicho que no le parecían bien las posiciones de España en política internacional con respecto a otros países que no son Cuba, y eso es una injerencia clara, de la que el Gobierno es el responsable por haberle prestado un medio de comunicación estatal para hacer tales manifestaciones.

En todo caso, ha sido una ligereza del Gobierno y una injerencia que merecía respuesta.

El señor Planas Segurado, del Grupo Socialista, hizo suyos los planteamientos del señor Morán.

Interpelación urgente del Grupo Popular sobre negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

La interpelación fue debatida en el Pleno celebrado por la Cámara el 29 de febrero de 1984 («DS/C» número 98).

Comenzó el debate el señor Herreró Rodríguez de Miñón, calificando de ingenuo y parcial al Gobierno a la hora de abordar la negociación. El presidente del Gobierno ha desarrollado una política de encanto personal que

no ha dado resultados, al no conseguir la solidaridad socialista. Además, se tiene obsesión con la fecha de 1986, lo que refuerza la postura de la Comunidad.

Tanto en el terreno industrial como en el agrícola, los costos son muy altos, y se pregunta cuál es la razón de que con tan buenos técnicos, y siendo un Gobierno responsable, la política seguida sea tan débil. La causa está, a su juicio, en que para que coincidan los intereses del partido socialista francés con los del español se someten los intereses nacionales españoles a los intereses nacionales franceses. Este, afirmó, es el espíritu de los «pactos de familia».

El interés del Gobierno y del Partido Socialista es sólo buscar una coartada política para justificar su cambio ante la Alianza Atlántica, y esa coartada es el ingreso en la CEE.

La cuestión, sin embargo, es de Estado, y por ello hace una serie de sugerencias, como son: conservar el acuerdo de 1970, ir acomodando nuestra legislación, seguir una política de desarme arancelario paralelo para la industria y la agricultura y con período único. Que se tenga en cuenta, en fin, que España no puede estar peor después de entrar en la Comunidad que antes, lo que ocurrirá si se aceptan las exigencias comunitarias.

Finalmente, pidió que, para el caso de que las negociaciones fracasaran, se expusieran las alternativas en política general y sectorial.

Replicó el ministro de Asuntos Exteriores diciendo que el planteamiento expuesto no era serio y que el discurso había sido retórico y no europeo.

Está claro que se trata de una cuestión de Estado, y la prueba de ello es que el anterior jefe del Gobierno hablaba de que entraríamos en 1981 y estamos en 1984 y no hemos entrado. No hay ninguna prisa; pero si hay conciencia de lo que ocurre en la Comunidad, y es la conexión existente entre la ampliación y la resolución de problemas difíciles, de tal modo que si durante el primer semestre de 1984 no se avanza sustancialmente tendremos que esperar una serie de años.

La situación del país, dijo, no es tan mala como para ceder en aspectos negativos para nosotros. Negó que se estuviera negociando el tema con Francia, porque la negociación ha de ser comunitaria y porque el Gobierno no es tan ingenuo como para enemistarse por ese motivo con los demás países de la Comunidad.

Hay datos conocidos por todos, prosiguió, que confirman que la negociación ha sido desbloqueada, pero estamos negociando en un momento difícil para la Comunidad, a la que quizá le falta el impulso intracomunitario para superarlo.

La oposición toma la postura de los países más refractarios de la Comunidad, dijo el ministro, pero que no daría ningún dato que pudiera perjudicar la negociación, por lo que pidió a la oposición comprensión de la

limitación en que nos movemos, lo que exige autodisciplina a la hora de considerar el tema.

Con relación a la vinculación entre OTAN y CEE, dijo que de establecerse la misma, lo que nunca podría aceptarse, como ellos habían hecho, es pedir la integración en la organización militar de la Alianza cuando no había perspectivas de entrar en la Comunidad.

El señor Herrero, en turno de réplica, insistió en que su Grupo considera equivocada la postura del Gobierno. Que hay prisa porque hay que aprovechar la presidencia francesa. Que no había recibido respuesta en cuanto a los costes de la adhesión y a las alternativas, caso de no entrar. Considera que el señor ministro ha rehuído el debate, quitando información a la Cámara.

Concluyó diciendo que estaba descontento y desconcertado por la actitud del Gobierno y anunció la posible presentación de una moción para estimular el curso de las negociaciones.

El ministro negó que hubiera falta de información, puesto que el propio señor Herrero recibe toda la documentación del secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades, y pidió, dado que la conoce, que expusiera su criterio ante los diversos temas.

No hubo negociación con Francia, insistió, y no se puede decir al mismo tiempo que hay bloqueo y además prisa por entrar. En cuanto a los costes de la adhesión, avanzó las líneas generales, pero, por la experiencia de la anterior ampliación, no se pueden saber con exactitud.

La pregunta relativa a alternativas, para el caso de no entrar, es, en opinión del señor Morán, retórica y académica, porque si la Comunidad resuelve los problemas entraremos, y si no los resuelve, entrará en un periodo de decadencia que hará poco apetecible la entrada.

El señor Carrillo, del Grupo Mixto, piensa que por el giro que han tomado las cosas en la Comunidad en las últimas semanas, teme que España pueda encontrarse ante unas condiciones inaceptables. Pidió que el debate tuviera también lugar en los Parlamentos autónomos y condenó cualquier intento de camuflar el mantenimiento de España en la OTAN a través del ingreso en el Mercado Común.

Por el Grupo Vasco, el señor Gangoiti Llaguno señaló la dificultad existente en los problemas técnicos, comerciales y económicos y pidió un debate en profundidad sobre estos aspectos, que son los que van a condicionar nuestro futuro, porque la Comunidad Europea hoy es sólo un Mercado Común.

Su partido, que es europeísta, no dará un cheque en blanco al Gobierno, y si el Grupo Popular presenta una moción, nosotros la apoyaremos y enmendaremos para tratar de mejorarla.

El señor Ortiz González, del Grupo Centrista, comparte la preocupación expresada en la interpelación. Pero entienden que, en cualquier caso, lo peor

es quedarse fuera de la Comunidad, y ello por razones económicas y de defensa.

Señaló que es una pena que el Partido Socialista no haya sabido agradecer al Gobierno anterior el haberle librado de entrar en la OTAN, cosa que tendrían que haber hecho, sin lugar a dudas.

Para su Grupo es claro que hay reciprocidad de intereses entre la CEE y la OTAN.

Pidió que se tuviera en cuenta el equilibrio global de la negociación antes de hacer concesiones parciales por sectores. Rechaza, al igual que el Grupo Popular y el Gobierno, el documento agrícola comunitario de 21 de febrero y expresa su apoyo en la elaboración de una contrapropuesta. Concluyó diciendo que su Grupo no acosaría ni desgastaría al Gobierno en una cuestión de Estado como la que les ocupaba si se defienden los intereses de todos los españoles y no las exigencias electorales. En conclusión, su Grupo apoya la moción y estudiará la forma de provocar un debate.

El señor Gasoliba Böhm, de Minoría Catalana, se mostró preocupado porque se estaba centrando el tema en un aspecto parcial, perdiéndose de vista la globalidad de la negociación.

Es cierto que hay que hacer un esfuerzo interno de adaptación, pero hasta un determinado límite, y en este sentido el IVA no debe ponerse en vigor hasta que no se produzca la adhesión.

El señor Marín González, del Grupo Socialista, recordó que su Grupo, desde 1977, nunca había planteado cuestiones ni problemas internos con respecto a la negociación, por entender que ello sólo podía crear dificultades al Gobierno; ahora, parece que se entiende lo contrario, señaló, y nos parece que no es el camino correcto. No negamos el disintimiento, pero no podemos aceptar que desde esta tribuna se especule sobre si el Gobierno está sometiendo la política de Estado a intereses partidistas.

El Gobierno está actuando con absoluta lealtad en lo que se refiere al manejo de información, que incluso es confidencial, y ello debería ser comprendido por la oposición, a la que pidió colaboración, porque la negociación es muy difícil y el tema ha de ser discutido en profundidad, pero con rigor.

Herrero manifestó que hay que ser leal al Gobierno, pero que no crearle dificultades implica un concepto de democracia que no tiene vigencia hoy en ningún país occidental.

Marín replicó que su Grupo, cuando no estaba en el Gobierno, había recibido petición formal de que se evitaran problemas de este tipo y ellos entendieron el mensaje, por lo que pedían que se les pagara con la misma moneda.

El Grupo Popular presentó una moción («BOCG/C», serie D-28, de 17 de marzo de 1984, I 46-I), que fue considerada por el Pleno celebrado el 7 de marzo («DS/C» número 101), a la que presentaron enmiendas los Grupos Socialista y Vasco.

El señor Herrero y Rodríguez de Miñón expuso el contenido de la moción en la que se expresa el pleno apoyo a la integración en las Comunidades; el establecimiento de una Comisión de seguimiento de las negociaciones; que el período transitorio sea único para los diversos sectores sobre la base de diez años; que una vez realizado el ingreso, los intereses agrícolas nunca se encuentren en una situación menos favorable que la presente, siendo el mínimo irrenunciable que se garantice un tratamiento igual al más favorable de los terceros países respecto de la Comunidad.

Anunció también que aceptarían las enmiendas presentadas porque mejoran la propuesta.

El Grupo Vasco presentó cuatro enmiendas adicionales expresando que el Acuerdo de 1970 no es negociable; que el desarme arancelario se produzca basándose en el citado Acuerdo de 1970; que en el capítulo de relaciones exteriores con terceros países, el Estado español procederá a un desarme arancelario anual y escalonado no superior al intracomunitario; por último, que en el Tratado de adhesión se establezca un mecanismo para que los productos de terceros países, en libre práctica dentro del territorio comunitario, no creen desviaciones en el tráfico comercial.

Las enmiendas socialistas proponen sustituir la Comisión de seguimiento por una ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores; que el Gobierno intensifique su programa de consultas e información de las negociaciones; finalmente, se exhorta al Gobierno a llevar con firmeza las negociaciones para defender los intereses nacionales.

El señor Carrillo, del Grupo Mixto, lamentó que la rapidez del trámite y la precariedad de medios no les hubiera permitido presentar una enmienda para que desde el momento de la integración los derechos de los trabajadores emigrantes españoles se equipararan con los de los demás del Mercado Común. En todo caso, su voto es favorable.

El señor Ortiz, del Grupo Centrista, anunció también el voto favorable a la moción y las enmiendas, aunque tienen algunas reservas en cuanto al período transitorio único.

El señor Gasoliba, de Minoría Catalana, apoya la moción y lamenta que no haya habido posibilidad de llegar a un acuerdo, cuando hasta ahora siempre había habido unanimidad en el tema para mantener una especial fuerza negociadora.

Sometida a votación la moción y las enmiendas, fue aprobada. El texto definitivo está publicado en el «BOCG/C», serie D-28, de 17 de marzo de 1984, I 46-II.

Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán, para informar sobre presencia de la flota inglesa en Gibraltar, sobre ramificaciones de ETA en Nicaragua y acerca del estado de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea. («DS/C», Sesión Informativa número 40. Comisión de Asuntos Exteriores, sesión celebrada el día 1 de marzo de 1984.)

El señor ministro comenzó su informe haciendo un análisis detallado de la presencia de la flota británica en Gibraltar.

Tras la guerra de las Malvinas, el Gobierno británico parece dispuesto a revitalizar el papel oceánico de la Marina Real y probablemente con ello se persiguen, a juicio del ministro, los siguientes objetivos:

1.º Demostrar que el Reino Unido sigue siendo una potencia de primer orden con capacidad, si bien relativa, para actuar no sólo en el Atlántico Norte, dentro de la Alianza, sino también en el Atlántico Sur, el Mediterráneo o el Indico.

2.º Hacer ver a la opinión pública, satisfecha y gratificada por la operación de las Malvinas, la importancia de la Marina. Hay verdadera propaganda del Gobierno sobre los valores tradicionales de la Marina y su papel en la Historia de Gran Bretaña.

3.º Hacer propaganda de sus propias armas con vistas a obtener mercados mundiales.

Como muestra de esta revitalización se refirió a una serie de operaciones que habían tenido lugar recientemente, destacando la iniciada el 1 de septiembre de 1983 en Extremo Oriente y otra entre octubre y noviembre del mismo año en unas maniobras de la OTAN en el Mediterráneo oriental.

Hizo también una relación de las unidades navales que habían hecho escala en Gibraltar, indicando que entre el 19 y 24 de abril de 1983 se había producido la mayor concentración de todas, encontrándose el portaviones «Invencible», dos destructores, ocho fragatas, el submarino de propulsión nuclear «Splendid» y el submarino convencional «Otus».

Durante 1983 entraron en Gibraltar ocho submarinos, de los que dio detallada información, no habiéndose detectado nunca ninguno de los seis con cohetes nucleares que tiene Gran Bretaña. Pero sí fondean submarinos de propulsión nuclear, lo que ha originado protestas de la propia población gibraltareña.

Aunque es un tema delicado, indicó que en algunas ocasiones, las unidades navales británicas han fondeado en aguas españolas; esta transgresión de normas internacionales la entiende el ministro derivada de la propia naturaleza física de Gibraltar. La tesis española sobre este punto es que Gibraltar no tiene aguas, aunque admitimos las tres millas que la Resolución

1542 de la Asamblea General de las Naciones Unidas otorga a los territorios sometidos a descolonización, como es el caso.

¿Qué hace el Gobierno cuando los hechos referidos se producen? El ministro responde:

«Naturalmente España ha protestado en todas las ocasiones en que ha habido visitas de la flota; hay que decir que en derecho, el Estatuto de Gibraltar es el Estatuto de una colonia británica, que aunque discutimos la presencia de aguas, no podemos, sin embargo, discutir la existencia de un puerto y que, en todo caso, dentro de la situación del *status* actual, no podemos oponernos a la presencia de la flota británica, sino en lo que signifique un hecho que por su espectacularidad o por el clima que desarrolle signifique, diríamos, un efecto político sobre la situación.

Desde el punto de vista jurídico es absolutamente correcta y sin fisuras nuestra tesis, en lo que se refiere a que no pueden fondear más allá de tres millas al noroeste y más allá de la mediana de las aguas admitidas en la bahía de Gibraltar.»

Para ilustrar lo anterior hizo una relación de los comunicados de la Oficina de Información Diplomática y de las notas verbales entregadas en la Embajada británica.

Para concluir este primer punto de la información, se refirió el ministro a la entrevista mantenida recientemente en Bruselas con su colega británico, al que señaló que cualquiera que fuesen los títulos jurídicos de parte y parte, la presencia constante de buques británicos en el Peñón y además en esta especie de rebaños de portaviones y fragatas, tenía unos efectos psicológicos que en nada beneficiaban las conversaciones que se estaban llevando a cabo. También le comunicó que se presentaría protesta por la presencia del «Invencible». El ministro británico reafirmó sus derechos, entendiendo el señor Morán que, naturalmente, las actividades no van a ser restringidas,

La segunda cuestión sobre la que informa el ministro es sobre las eventuales ramificaciones de ETA en Nicaragua, distinguiendo de una parte, la presencia de elementos nacionalistas «abertzales»; y de otra, la posible organización de ETA en Nicaragua.

La presencia de personas pertenecientes o cercanas a ETA es sabida. En el proceso revolucionario que conduce a la caída de Somoza participan personas de movimientos extremistas españoles, encontrándose entre ellos algunos movimientos terroristas como ETA.

A partir de 1981 comienza a detectarse la presencia de algunos elementos etarras y surge la sospecha de que pudieran estar organizados. El embajador de España, señor Baselga, en un documento de 12 de julio, no considera que ello sea verosímil. En todo caso, el Gobierno de entonces no dio a las informaciones mayor importancia.

En 1982 no se producen hechos ni datos nuevos.

Pero en 1983 se producen una serie de hechos que justifican la preocupación del Gobierno, que trata de clarificarlos con las autoridades nicaragüenses. Esta clarificación ha tenido lugar en diversas ocasiones, una de las cuales ha sido hecha públicamente por el comandante Tomás Borge con ocasión de su presencia en España, y en la que niega la existencia de ETA, como organización, en Nicaragua. Son también importantes otras declaraciones hechas con posterioridad en las que considera a ETA y a los separatismos en general como contrarrevolucionarios. Desde entonces se ha mantenido una comunicación constante en cuanto ha surgido la menor duda al respecto.

Aprovechó la ocasión para prevenir de las consecuencias que el exceso de publicidad sobre movimientos terroristas pueden ocasionar, y señaló que otros países tratan de convencer a los medios de información de que no hagan todos los días propaganda de los movimientos terroristas.

El tercer tema a considerar no tiene nada que ver con el terrorismo, dijo el ministro, aunque sí con situaciones parecidas a estar raptado por terroristas, que es nuestra situación en la Comunidad.

El momento presente se caracteriza por la Presidencia francesa y se inicia con la cumbre de Atenas y la declaración del fracaso de la misma.

Mitterrand ha asumido personalmente la tarea de relanzar la Comunidad por razones de concepción europea y por razones de política interna. El relanzamiento supone resolver el problema de recursos, que está vinculado al tema de la ampliación.

Las razones internas que apunta el ministro estriban en el hecho de que el Gobierno francés ha decidido jugar en las elecciones de junio de 1984 para el Parlamento Europeo montado en el caballo de haber resuelto los temas de la Comunidad y encauzado la ampliación.

La Presidencia francesa ha ideado también un nuevo método de trabajo para evitar la desconexión que se produjo entre la Presidencia y la Comunidad bajo el mandato griego.

En cuanto al tema específico de la negociación informó que son ocho los capítulos cerrados de un total de unos catorce. Otros tres se encuentran muy avanzados y son relaciones exteriores, unión aduanera y productos CECA.

En el capítulo de relaciones exteriores ya no hay dificultades. En el de los productos CECA el mayor problema está en compatibilizar nuestra reestructuración siderúrgica con el Plan de Avignon, que es muy duro. En el capítulo de unión aduanera la mayor trascendencia reside en la fijación del período transitorio para nuestro desarme frente a la Comunidad. La idea es obtener un período transitorio análogo para asuntos sociales, agricultura e industria, pero aceptando que la sensibilidad de ciertos productos exige uno mayor.

En el capítulo de industria la dificultad está hoy en el asunto de las patentes, y en el de asuntos sociales el punto más sensible es la libre circulación de trabajadores.

Sin duda, el de agricultura es el más conflictivo. Hay que tener en cuenta que la Comunidad, cuya política agrícola está siendo cuestionada, no presentó su posición hasta el 21 de febrero último. Es evidente que España no tiene organizaciones de productores ni un mercado suficientemente organizado, por lo que la política agrícola comunitaria no puede funcionar respecto a España; es lógico que exista una transición específica, pero que en ningún caso puede quedar reducida a no estar en el Mercado Común agrícola.

Seguidamente el señor Morán comentó algunos puntos del documento, conocido ya por todos los presentes, haciendo también alguna referencia sobre los costes de la adhesión.

La valoración que del documento se hace es positiva por el simple hecho de su existencia, pero se rechaza el sistema de fases que se nos propone. Hay que lograr, señaló, que los productos españoles no queden discriminados, no ya respecto a países de la Comunidad, sino respecto a terceros.

Informó que ya había sido firmada la recepción del Derecho derivado, y que España se vería también afectada por los acuerdos I y II de Lomé.

Finalmente, aludió al tema pesquero, más duro todavía, dijo, que el agrícola, donde se llega a plantearnos la supervivencia de licencias, incluso estando dentro de la Comunidad, durante unos años. España ha rechazado este enfoque.

Para la fase final de la negociación quedan las cuestiones institucionales como número de parlamentarios, jueces, comisarios, votos, y otras cuestiones que la Comunidad tiene prácticamente reguladas.

Resumiendo, concluyó, nuestras perspectivas dependen, en primer término, de que la Comunidad resuelva en alguna medida los temas de políticas agrícolas y de recursos.

El turno de intervenciones comienza por el Grupo Vasco, preguntando el señor Monforte Arregui si es voluntad del Gobierno no ratificar el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares; también desea saber si los sectores en crisis se verán más afectados con la entrada en la Comunidad y si, por la misma razón, se agravarán los problemas de la reconversión. El señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, pregunta sobre la presencia de la flota británica en Gibraltar, que ha aumentado cuantitativa y cualitativamente, lo que hace sospechar que está siendo utilizada como base de apoyo logístico; sobre este mismo tema pregunta a quién avisan las autoridades británicas con relación a esta presencia; entiende que al no reconocer el Tratado de Utrecht aguas jurisdiccionales a la colonia, se está siendo tolerante porque se infringe la soberanía española; por último, quisiera saber si la presencia de la flota está

relacionada con la cuestión del Líbano y cuál es la postura diplomática al respecto.

Con relación al tema del terrorismo pregunta sobre los sistemas de reclutamiento que las organizaciones utilizan.

Son varias las preguntas relacionadas con la Comunidad Europea. En este sentido, quisiera saber si hay un texto alternativo al documento agrícola comunitario. Cuáles son los productos afectados negativamente por el descreste de la curva de aranceles. Cómo pueden beneficiarse las Comunidades Autónomas de la política regional; con relación a Canarias, cuyo Parlamento ha elaborado una propuesta de negociación, quisiera conocer si ha sido utilizada. Por último, desea conocer la postura del Gobierno respecto al vino y por qué no figuran el aceite y las grasas en el documento agrícola comunitario.

Minoría Catalana, y en su nombre el señor Molins i Amat, entiende que los temas relativos a Gibraltar quedarán aclarados cuando sean respondidas las preguntas del Grupo Centrista. Se da por satisfecho con la información dada por el ministro en cuanto a las relaciones ETA-Nicaragua, por lo que se centra en las cuestiones comunitarias.

Señala, en primer lugar, que España puede ayudar a resolver la crisis europea ayudando a organizaciones no gubernamentales preocupadas por la idea europea, reclamando también su ayuda.

Le preocupa en qué forma se va a incorporar España al Parlamento Europeo.

Solicita del Gobierno que los contactos ya establecidos con sindicatos, empresarios, cámaras agrarias, cámaras de comercio, etc., que vienen siendo positivos, se intensifiquen en esta recta final de la negociación.

También debe haber una mayor colaboración entre el Gobierno y la Cámara al respecto, y cree que al ser el Pleno un foro de enfrentamiento político más que de trabajo se debe formar en la Comisión de Asuntos Exteriores una subcomisión que siga puntualmente la negociación.

Reiteró su apoyo al Gobierno en esta tarea, entendiendo que el éxito de la negociación no será atribuible exclusivamente a la labor del ejecutivo.

El señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, se extraña de que el ministro diga que no se puede hacer más para evitar que Gibraltar sea utilizado por los británicos como base logística; actitud que no es compartida por el Partido socialista, que tampoco concuerda con la actitud que el Gobierno mantiene respecto al tema de Nicaragua y ETA. También hay contradicción entre lo dicho por el presidente del Gobierno en el discurso de investidura respecto del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares y lo que ahora se mantiene.

En el capítulo, ya cerrado, de relaciones exteriores dentro de las negociaciones comunitarias pregunta, con relación a Gibraltar, si se ha establecido la

absoluta libertad de comunicación entre el Campo y la colonia, lo que sería otra prueba más de debilidad del Gobierno.

Con relación al tema de Nicaragua informó que su grupo poseía un informe relativo al caso «El Pistolas», en el que figura la ruta seguida por los terroristas, apreciándose la importancia de la organización etarra en algunos países centroamericanos.

El señor Navarro Velasco, del Grupo Popular, comunicó que su grupo se propone presentar a la Mesa de la Comisión una solicitud de comparecencia del señor Marín, con el fin de discutir exclusivamente el tema agrícola.

Manifestó la preocupación especial respecto de algunos sectores como el vino, el aceite, grasas, cítricos y pesquero, solicitando mayor información con respecto al último de los citados.

Por último, pregunta al señor ministro las razones por las que no quiso entrevistarse en Bruselas con el ministro de Asuntos Exteriores de Israel.

El señor Martínez Martínez, del Grupo Socialista, felicitó al ministro por su actuación, con la que está llevando a la práctica el programa con que el partido concurrió y ganó las elecciones, expresándole el apoyo complacido del Grupo Socialista.

Con relación a Gibraltar señaló dos problemas: uno es la presencia de la flota, desagradable y en ocasiones provocativa; el otro es el posible transporte de ingenios nucleares a Gibraltar.

La primera cuestión cree que irá mejorando a medida que lo haga el clima de nuestras relaciones, pero lo que le preocupa es el segundo problema. Nosotros nos preocupamos de que no haya cohetes apuntando a España, pero los hay apuntando a Gibraltar, el hecho de que estallara un cohete tendría poca incidencia sobre los súbditos de Su Graciosa Majestad, pero afectaría directamente a los ciudadanos españoles. Por tanto, pide que el Gobierno esté atento y mantenga nuestra aspiración de que no haya ingenios nucleares en Gibraltar.

En cuanto a la información dada por el ministro sobre ETA y Nicaragua es correcta y satisfactoria. La presencia española en Nicaragua sí ha existido, incluso en tiempos del somozismo; también ha existido en la lucha de liberación, no siendo todos extremistas, porque también había representantes de nuestras Fuerzas Armadas, médicos y profesores, que han dejado en buen lugar el nombre de España.

Corroboró que durante la visita de la Comisión a Nicaragua no se planteó el tema de ETA entre los posibles a tratar y solicita del ministro que confirme si hay receptividad por parte de las autoridades nicaragüenses para colaborar cuando se detecte la presencia de etarras, porque cuando él ha planteado el tema las autoridades de aquel país han negado no ya complicidad, sino conocimiento de los hechos. Entiende, en resumen, que las denuncias al respecto no se basan en la realidad y que responden a una campaña, por lo

que pide al Gobierno que prosiga en la colaboración para que sea recíproca, ya que pudiera haber en España una organización urdiendo un complot contra el Gobierno de Nicaragua.

El señor Planas Puchades, también del Grupo Socialista, centró su intervención en las negociaciones con la Comunidad Europea y manifiesta el apoyo al Gobierno que ha aplicado el mecanismo de trabajo más efectivo para llevarla a cabo.

Consideran que el documento agrícola es inaceptable y está convencido de que el Gobierno logrará un resultado satisfactorio para nuestros intereses, por lo que su grupo otorga su confianza en la estrategia negociadora del Gobierno.

El ministro señor Morán agradece las felicitaciones recibidas por su presencia, que entiende su deber, porque hoy la diplomacia es de contacto entre los pueblos y se asienta en la opinión pública; agradecimiento que lo hace especialmente al Grupo Parlamentario Socialista.

Con relación a Gibraltar, reconoce que la guerra de las Malvinas ha hecho aumentar el crédito militar de Gran Bretaña, y ello no es un juicio de valor, sino una realidad de la que puede sacar conclusiones peligrosas el pueblo de Gibraltar. Para él el problema serio es que se trata de una base, lo que comporta riesgo militar. Es un tema que sale siempre porque es una anomalía para el cuerpo social español, que deforma nuestra visión internacional.

Con relación a las aguas jurisdiccionales, la tesis es que Gibraltar no las tiene, pero, por prudencia, España no lo ha esgrimido en ninguna instancia internacional. Gran Bretaña inscribe en 1960 Gibraltar como territorio no autónomo a descolonizar en Naciones Unidas (cosa que no se ha hecho con Ceuta y Melilla), y los territorios no autónomos tienen tres millas de aguas jurisdiccionales, de modo que, manifiesta el ministro, nosotros no las reconocemos, pero las toleramos. Cuando ha existido violación España ha protestado formalmente, pero no se considera prudente entablar un conflicto internacional e ir a instituciones internacionales; en cuanto a la presencia del «Invencible», que no violó las aguas, pero vino acompañado de toda la escuadra de las Malvinas, se entendió como un acto político al que España respondió con otro enviando otro barco.

Cuando tienen lugar actos de este tipo, las autoridades británicas lo comunican a las españolas, pero, señaló el ministro, el cerco impuesto por Castiella hizo que se efectuaran a autoridades militares, y se ha pedido que lo hagan al Ministerio de Asuntos Exteriores.

España mantiene la prohibición de sobrevuelo del espacio aéreo, pero no les origina mayores problemas para entrar en el aeropuerto —cuya soberanía sobre él nunca les hemos reconocido—, salvo que se trate de grandes aviones; en todo caso, las violaciones son muy escasas.

En cuanto a la posible nuclearización de Gibraltar, los británicos se niegan a dar un dato tan significativo, pero se tiene la impresión de que no existe

almacenaje de armas nucleares; lo que ya no podemos saber es si el «Invencible» las tenía o no. En este mismo orden de cosas señaló que en los trabajos de la OTAN los británicos no consideran a Gibraltar como punto de despliegue nuclear, lo cual, como el propio ministro dijo, no es más que un dato.

Para concluir este tema manifestó su satisfacción porque en el capítulo de relaciones exteriores de las negociaciones comunitarias no se ha suprimido lo que parecía difícil, que es una declaración de levantamiento de restricciones.

Con relación a Nicaragua, se ha ofrecido cooperación a las autoridades nicaragüenses en el tema de ETA y se está cumpliendo. Las informaciones que se reciben, incluso de otros países, en cuanto a posibles implicaciones del Gobierno de Nicaragua, no han podido concretar la existencia de tal implicación. Con relación al caso «El Pistolas», está sub iudice, y se está activando la extradición.

Manifestó no haber inconveniente por su parte en que comparezca ante la Comisión el señor Marín, ni para que se forme una subcomisión que siga puntualmente el estado de la negociación.

El capítulo del EURATOM ya ha sido cerrado en la negociación y entiende que el no habernos visto obligados a firmar el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares supone tener un margen de autonomía, lo que no quiere decir que no vayamos a firmarlo, aunque tiene muchas dudas con respecto a él y también en relación a las garantías de la Organización de Energía Nuclear. Se muestra partidario de la energía nuclear, siempre que podamos pagarla, porque nos daría superioridad en escenarios cercanos; en todo caso, concluyó, es un tema abierto.

El documento agrícola comunitario tiene una laguna, que es el aceite. Si regula el vino, que parece que plantee problemas porque se está actuando disciplinadamente. Pero el tratamiento que reciben las frutas y hortalizas ha motivado que el documento sea rechazado y que España esté elaborando su propio documento de réplica.

Finalmente, dijo no haber sido convocado por el ministro de Asuntos Exteriores de Israel.

El señor Kirkpatrick insistió en que su grupo, haciendo una política de Estado, ponía a disposición del ministro de Justicia el informe de «El Pistolas», que les había sido entregado por una persona procedente de Costa Rica.

El ministro pidió que no empeorara más las cosas porque podía estar incurriendo esa persona en una violación del principio de independencia del poder judicial costarricense y no hay que decir cosas desagradables para un país amigo.

Al señor Mardones le contestó que el documento elaborado por el Parlamento Autónomo no fue trasladado a la comunidad porque ninguna

autonomía tiene competencia en asuntos internacionales. Lo que sí se hizo fue cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía respecto a conocer su punto de vista, por lo que el documento fue adoptado como posición negociadora. No cree el ministro que sea aceptado en su totalidad, pero sí que pueda entrar Canarias en la unión aduanera.

El señor Escuder Croft, del Grupo Popular, preguntó si los tratados pesqueros con Marruecos y Mauritania se verían afectados por la negociación y si es decisión del Gobierno aplicar el IVA a Canarias.

El Señor Chacón Novel planteó la duda de si la ayuda que España está prestando a Nicaragua puede volverse contra nosotros.

El señor Durán Casarneo quiso saber si la apertura de la verja de Gibraltar había servido para suavizar la postura británica o, por el contrario, había sido ignorada o despreciada. Con relación al tema de ETA y Nicaragua cree que el Gobierno es ingenuo al hacer más caso a las palabras del señor Borge que a nuestros diplomáticos.

El ministro concluyó el debate diciendo que no podía adelantar si Canarias entrará o no en la unión aduanera. Tampoco conoce si el IVA va a ser aplicado o no a Canarias porque no hay proyecto de Ley al respecto. El Gobierno da importancia a las declaraciones del señor Borge condenando a ETA porque la tienen. Por último, afirma que la apertura de la verja de Gibraltar ha tenido efectos positivos, al menos de orden económico.

Informe del ministro de Asuntos Exteriores sobre el incidente ocurrido entre barcos pesqueros españoles y barcos de la Marina francesa («DS/C», número 104, de 14 de marzo de 1984.)

La intervención del señor ministro está publicada en la *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 5, núm 3 (1984), pp. 856-860.

El señor Carrillo, del Grupo Mixto, manifestó que la información del señor ministro no había añadido nada a lo que se sabía por la prensa. Es un hecho grave que se produce cuando parecía que las relaciones habían mejorado, en todo caso, no se puede responder con cañonazos a una falta administrativa.

Compartimos la indignación de los pescadores, dijo, y apoyamos al Gobierno en cuantas acciones sirvan para reclamar las indemnizaciones.

Preguntó por las conversaciones mantenidas al respecto entre el presidente González y el primer ministro francés, que se encontraba en Madrid.

Estamos de vuestro lado, concluyó, pero la Cámara se merece más de lo que le habéis ofrecido.

El señor Gangoiti Llaguno dijo que el Grupo Vasco esperaba sobre todo garantías para que no volvieran a ocurrir nuevos incidentes.

Especificó que el ataque se había iniciado con gases lacrimógenos, después disparos de metralleta y luego hubo un aviso de que si no paraban responderían con cañonazos, como así ocurrió.

La atención médica no ha sido aceptable ni en los momentos posteriores a los hechos ni tampoco en el hospital, donde los heridos se quejaban de falta de información.

El patrón de la embarcación estuvo sólo, en la primera declaración, ante las autoridades francesas, y la traducción la hacía un sargento de la Armada francesa, con lo que ello supone.

Manifestó su desacuerdo con la actuación del Gobierno, pero alabó la del embajador en París, señor Reventós. El Gobierno, dijo, no ha estado a la altura de las circunstancias, y prueba de ello es que las autoridades francesas repiten que si vuelven a ocurrir los hechos volverían a responder de la misma manera.

Tras calificar el incidente como un acto de guerra, expresó su desacuerdo por el hecho de haber sido recibido el señor Mauroy en la Moncloa, sin que haya dado ningún tipo de disculpas durante su estancia. Señaló que el señor Reventós debería haber sido llamado para consultas. Criticó que siguiera entrando pescado francés por Irún y el hecho de que no hubiera ido ningún miembro del Gobierno a Ondárroa. Finalmente, manifestó el apoyo de su Grupo a las medidas legales indicadas y a cuantas propuestas que puedan ser efectivas.

Por el Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla lamenta el incidente, que es contrario a los principios básicos, diplomáticos y de relación entre países vecinos que forman parte de las instituciones europeas y porque se ha producido contra unos ciudadanos que históricamente comparten la pesca en esas aguas.

Se ha utilizado un procedimiento belicoso ante una falta administrativa, y calificó de colonialista la reacción de la Armada francesa. El Grupo Centrista entiende, además, que la actuación está fuera del marco del Reglamento comunitario y pide al Gobierno energía para mantener el respeto hacia nuestra soberanía nacional y el principio de dignidad y decoro nacionales.

En cuanto a la intervención del señor ministro, manifestó que trata de enfriar la cuestión, porque no se ha señalado ninguna protesta diplomática formal y enérgica, sólo han sido pedidas explicaciones.

Con Francia hay conversaciones de cooperación en materia de terrorismo y también está la cuestión de la CEE, pero no por ello hay que actuar con tibieza, y ha faltado el gesto de negarle al señor Mauroy la entrada, impidiendo que su visita se realizara en este momento.

La atención ha sido desviada por el ministro, que ha prestado atención al procedimiento de forma, pero no de fondo, que no es la sanción administrati-

va, ni el procedimiento judicial o las multas. El problema de fondo es que ha sido una agresión armada, belicosa de la Armada francesa.

Por último, pidió al Gobierno que tome todas las medidas necesarias para evitar que vuelvan a ocurrir hechos semejantes, tarea en la que encontrarían su apoyo.

Por Minoría Catalana, el señor Molins i Amat calificó el hecho de agresión intolerable. Para su Grupo ésta no es la Europa de los derechos humanos y las libertades; la fuerza entendemos que sólo puede ser utilizada en caso de peligro de la vida, y el Gobierno tiene que reclamar el ejercicio de este derecho.

Reconoció que la dimensión de nuestro sector pesquero conlleva el conflicto larvado, y que los acuerdos pesqueros con la Comunidad —que valoran positivamente— no bastan para resolver el problema, de cuya solución es responsable el Gobierno.

La actuación jurídica seguida nos parece correcta, dijo, pero la política de gestos que pedimos no es recibir al señor Mauroy, aunque no venga en calidad de primer ministro. Se ha actuado con complejo de inferioridad, de lo que culpo al presidente del Gobierno.

El señor Fraga, del Grupo Popular, dice ser cierto que la política exterior tiene como objeto las buenas relaciones con los demás Estados y, en particular, con los vecinos, pero que hay que ver en qué condiciones.

Los hechos, señaló, son que un barco español ha sido cañoneado por órdenes provenientes del despacho del primer ministro francés, que al día siguiente era homenajeado en Madrid, sin que se tengan noticias de que haya dado una explicación de lo ocurrido. La opinión entiende que ha habido absoluta debilidad.

La diferencia no es jurídica, sino política. El problema no es que esté sobredimensionado el sector pesquero, el problema es por qué no nos dejan pescar.

A su juicio, los convenios de Londres y París están por encima de las medidas de las Comunidades Europeas, y esto es lo que España debería llevar a los Tribunales. Ello le lleva a decir que sí a la Comunidad, pero no a cualquier precio.

Las relaciones con Francia se llevan de forma débil y humillante; el señor Mauroy debió haber sido invitado a no venir ese día si no venía a dar una explicación y una satisfacción.

Este incidente se suma a otros como las escasas medidas sobre terrorismo y la permanencia de dificultades para nuestra entrada en el Mercado Común, y de ello hay que sacar consecuencias. Para tener buenas relaciones con los vecinos hay que tener otros más alejados que sean vecinos ante nuevas alianzas y si no, dijo no nos quejemos.

El señor Martínez Martínez, del Grupo Socialista, reitera en esta oportunidad que está satisfecho con la política exterior del Gobierno en términos generales y que nos está sacando del tercermundismo

Apoyamos también la gestión del embajador, y no se puede felicitar a éste por su actuación y al mismo tiempo criticar al Gobierno por su falta de actuación.

Nuestras relaciones con Francia han de ser ricas y cordiales, y ha de ser más lo que nos una que lo que nos separe. Entiende que el Gobierno actúa en la debida forma, porque siendo un hecho grave no debe poner en tela de juicio la globalidad de las relaciones, ni ser un obstáculo en el progreso negociador para la integración en Europa. Las medidas adoptadas son las más adecuadas, tanto en la vía diplomática como en la jurídica.

Opina que para evitar que el problema se reproduzca, lo primero que hay que hacer es cumplir las propias leyes y los convenios suscritos por España.

Hizo un llamamiento a la serenidad y la cooperación e instó a los Grupos a proponer al Gobierno otras medidas, que nadie ha planteado, señaló, pero no quejas y protestas, sino medidas que puedan ser asumidas.

El ministro señor Morán replicó que todo vale en política salvo rebasar los límites de la incoherencia

La política de gestos no conduce, en ningún caso, a mejorar las relaciones bilaterales y tiene, a veces, vertientes peligrosas. Incluso en situaciones bélicas se habla con aquel con quien se tiene la diferencia. Ha sido, pues, digno recibir al señor Mauroy, rebatirle los argumentos y encuadrar las relaciones en el marco que deben tener, lo fácil sería dejarse llevar por el patriotismo y luego ceder.

El señor Fraga ha dado a entender que para resistir al vecino había que estar en la Alianza, pero Francia está en la Alianza y no ha evitado que tuviéramos el incidente y hace unos días, recordó, dos países de la Alianza (turcos y griegos) han andado a cañonazos en el golfo de Corinto por una diferencia de aguas.

No ha sido escamoteado el problema jurídico-político, añadió, que ha sido perfectamente diferenciado del auxilio a nuestros connacionales, y por ello había hablado de diferencia de Estado a Estado y de estar dispuestos a ir por vía judicial si no hay satisfacción por vía diplomática, que es el camino de la seguridad jurídica internacional. Esto es lo que podemos hacer dentro de una comunidad de pueblos civilizados, que es mucho cuando se habla con sentido.

Para contestar al señor Mardones leyó la nota firmada el 8 de marzo de 1984 presentada al embajador, cuyos puntos señalan: que las explicaciones dadas son insuficientes; que es difícilmente explicable la actuación violenta, estuvieran o no cometiendo una infracción administrativa; la desproporción

enorme entre la falta y la respuesta a la misma, que en ningún caso puede ser justificada; como último punto, el Gobierno expresa ante el de la República Francesa su protesta más enérgica por unos hechos que pueden enturbiar nuestras relaciones.

Con independencia de lo anterior, es propósito del Gobierno reclamar las indemnizaciones oportunas para dar satisfacción a los intereses nacionales y a los de nuestros connacionales.

Recordó que nuestro proyecto de política exterior coincide en sus puntos esenciales con los demás países europeos y, por ello, continuaremos haciendo una política de amistad con todos los pueblos de Europa, especialmente con aquellos que tienen unos valores comunes y una forma de organización también común, con los que tenemos, además, relaciones económicas importantes.

Con relación al tema específico de la pesca lo mejor es buscar nuevos caladeros, reestructurar el sector y reconvertirlo adaptándolo a nuestra medida. Además, España ha de respetar lo que firma, y, por ello, el acuerdo-marco con la CEE de 15 de abril de 1980. Sin embargo, hay que exigir también que en la ejecución del mismo no se incurra en desproporciones del uso de la fuerza.

El señor Fraga, por alusiones, interviene diciendo que desde el siglo XIV hay conflictos en el mar de Cantabria, pero es la primera vez que el Gobierno da la razón al agresor, e insistió en que la razón de fondo es la pesca que sigue sin ser abordada.

Tras algunos intentos de proseguir el debate, por alusiones, el presidente de la Cámara dio por terminado el tema.

Informe sobre el viaje de una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores a Bélgica y Luxemburgo. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 126, de 29 de febrero de 1984.)

El señor García Forcada, del Grupo Popular, comunicó que en la reunión celebrada por la Mesa y Portavoces de la Comisión en esa misma mañana, se había acordado que uno de los miembros de la delegación informara de los resultados del viaje y de las conversaciones mantenidas, no pudiendo, por tanto, ofrecer un informe detallado del contenido del mismo, pero que, en el futuro, el informe será entregado con antelación a los miembros de la Comisión para que puedan intervenir en el debate del mismo.

Señaló, en primer lugar, que existía la intención de visitar también Holanda, pero por razones que no venían al caso, tal propósito no pudo cumplirse. Igualmente dijo que por una serie de motivos la delegación quedó muy reducida en su composición.

En las entrevistas habidas en Luxemburgo se había hablado del ingreso en el Mercado Común y de la OTAN y de posibles intercambios comerciales y culturales.

En Bélgica, el alcalde de Bruselas les había hecho una exposición detallada del funcionamiento del municipio y hubo jornadas de trabajo con parlamentarios del Parlamento Nacional y del Parlamento Europeo. También se planteó el tema del Mercado Común, saltando, inevitablemente, el de la OTAN.

Manifestó que el diputado flamenco, señor Kaijpers, se había inmiscuido en temas de nuestra política interna, siendo contundentemente respondido por la diputada socialista señora Solano y por él mismo.

En ambas visitas se ha comprobado que son favorables al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, y que no existen contenciosos bilaterales.

Si habían constatado un cierto temor, sobre todo en los belgas, de que España pudiera plantear problemas similares a los de Grecia, una vez dentro del Mercado Común, temores que no responden a ningún fundamento racional, sino que obedecen al hecho de ser España un país mediterráneo y que cree que contribuyeron a disipar.

El señor Martínez Martínez, del Grupo Socialista, destacó la importancia del acuerdo tomado por iniciativa de la Mesa de la Comisión, agradeciendo al señor Forcada su exposición y manifestando sus deseos de que esta práctica se mantenga.

Anunció que su Grupo intentaría también que cuando la Mesa de la Cámara realice viajes al extranjero, uno de sus miembros venga a la Comisión a informar de los mismos, con el fin de armonizar y racionalizar las relaciones interparlamentarias.

El señor Kirpatrick Mendaro, del Grupo Popular, dijo que su Grupo coincidía plenamente con lo expuesto por el portavoz socialista y pidió que constara en acta su felicitación por la actuación que el señor Martínez había tenido, en el día anterior, en la reunión de la Comisión política del Consejo de Europa que había tenido lugar en París, donde defendió la tesis de que se convoque en España, por el Consejo de Europa y a iniciativa del presidente del Gobierno, una conferencia sobre cooperación contra el terrorismo.

Con relación al informe presentado por los españoles a la citada Comisión, señaló que había sido aprobado, pero que en el punto 37 del mismo se manifiesta que en algunos casos la actuación policial ha significado, inevitablemente, la derogación de ciertos principios de libertad, estimando el señor diputado que eso no es cierto y que la propia Comisión así lo entiende también.

Designación de Ponencia para el seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 131, de 14 de marzo de 1984.)

El acuerdo fue tomado por el Pleno de la Cámara, celebrado el 7 de febrero de 1984, al aprobar una moción como consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Popular.

En la designación de la misma se sigue el criterio general, que atribuye tres miembros al Grupo Socialista, dos al Grupo Popular y uno de cada uno de los restantes. El presidente anuncia que será convocada a la mayor prontitud para fijar las reglas de funcionamiento

Comparecencia del señor secretario del presidente del Gobierno, señor Feo Zaramieta, para informar sobre el viaje del presidente del Gobierno a Estados Unidos. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 131, de 14 de marzo de 1984.)

El señor Feo comenzó su intervención diciendo que por razón de su cargo no desempeña ninguna actividad relacionada con la dirección y la gestión de la política internacional.

En cuanto al tema concreto que justifica su comparecencia, manifestó que dada la complejidad de un país como Estados Unidos, es normal que para las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno se contrate con compañías que aconsejen en cuanto a visitas y medios de comunicación, para tratar de hacer más efectivo el viaje, ayudando con ello a la consecución de objetivos políticos y económicos. Todos estos contratos se presentan en el Departamento de Justicia de Estados Unidos, donde están registradas las compañías, habiendo, según sus datos, en este momento 710 contratos de países que recurren a este sistema.

Con motivo del viaje del presidente se decidió contar con la asistencia de la empresa Haey and Kiss, que fue recomendada por el diplomático señor Vicente, jefe del Gabinete del ministro de Asuntos Exteriores. Después de valorar el currículum profesional de la empresa como positivo, se hizo un contrato por 10.000 dólares en honorarios y aparte los gastos de impresos, alquileres de locales, viajes, etc., pagándose por este concepto una cifra que no llegó a los 13.000 dólares. Presidencia decidió también aminorar los gastos reservados al presidente del Gobierno para no recargar el presupuesto.

El señor Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, preguntó si se hace una política de relaciones públicas o una verdadera política exterior. También preguntó si el contrato había sido firmado por el embajador en Washington, en nombre de Estado español, cuáles habían sido los resultados y si realmente

ha habido una presencia suficiente del presidente del Gobierno en los medios de comunicación.

El señor Martínez Martínez, del Grupo Socialista, estima que la actuación desarrollada por el señor Feo contribuyó al éxito de la visita.

El señor Feo explicó que el contrato se tramitó conforme al Decreto 3637/1965, por el que se formaliza el contrato en territorio extranjero y firmado por nuestro embajador y por el importe de los gastos reservados al señor presidente.

Está satisfecho de los resultados del contrato porque en una visita de menos de cuarenta y ocho horas hubo un desayuno de trabajo con más de treinta periodistas de todos los periódicos del país. También un almuerzo en el *New York Times*; un desayuno de trabajo en el *Washington Post* y también un desayuno de trabajo en otro periódico de Nueva York y un programa de televisión en directo. Es evidente que se hace política exterior, pero se puede hacer también relaciones públicas que ayuden a que haya presencia en los medios de comunicación.

Comparecencia del excelentísimo señor embajador don Mariano Baselga para informar sobre el conocimiento que tuvo de la existencia de elementos de ETA en Nicaragua, así como de sus contactos con el Gobierno de Nicaragua y sus informes al Ministerio de Asuntos Exteriores. («DS/C», Comisión de Asuntos Exteriores, número 131, de 14 de marzo de 1984.)

Tomó la palabra el señor Baselga, indicando que su informe se refiere a un período concreto de tiempo que es el de su presencia como embajador, es decir, entre noviembre de 1980 y noviembre de 1983.

Afirmó que si bien la presencia vasca es importante en los países hispanoamericanos, no lo es en el caso concreto de Nicaragua, y que el Frente Sandinista ha visto en ETA un movimiento de liberación que además es antiburgués.

A juicio del señor Baselga, en agosto de 1980, cuando el Frente Sandinista monopoliza el poder, comienza a verse cierta connotación con ETA. Sin embargo, matiza, una cosa es que haya en Nicaragua elementos nacionalistas «abertzales», partidarios de la acción violenta en este país, y otra que ETA tenga una actividad propia, de lo que no tiene convicción y certeza.

Pero en julio de 1981, México, con motivo de la visita del entonces presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, hace una limpieza de supuestos etarras y algunos son aceptados por el Gobierno de Nicaragua.

Es cierto también que durante la guerrilla, el Frente Sandinista tenía instructores de ETA, pero parece que eran los sandinistas quienes recibían la ayuda de ETA y no al revés.

Existen, pues, elementos de ETA, aunque no estén organizados en células y campos de entrenamiento; esta presencia fue considerada como peligrosa por él mismo y así lo hizo saber al Gobierno de Nicaragua.

El 19 de julio de 1983, fecha en que se celebra el IV Aniversario de la Revolución Sandinista, hay entre los concurrentes a la celebración pancartas con la inscripción «Viva Euskadi Libre» y profusión de ikurriñas; el embajador señaló su disgusto al Gobierno por este hecho, que podía causar problemas, como así fue. Efectivamente, el 21 de agosto aparecen pintadas en el Viceconsulado de León que decían: «Gora ETA (M)», hecho por el que protestó verbalmente de inmediato.

El día 23 tiene conocimiento de que 100 vascos de Herri Batasuna han llegado a Nicaragua sin pasar por la Embajada, lo que comunicó al ministro de Asuntos Exteriores; el día 28, el periódico «Barricada» publica un artículo apologetico de estos vascos, a los que llama ciudadanos de Euzkadi, Estado Vasco, y anuncia que el día siguiente se quemarán, ante la Embajada de Estados Unidos, una bandera española y otra norteamericana.

Ante estos hechos se dirigió al Ministerio del Exterior y anunció que si esto ocurría abandonaría el país. Comunicó también con Madrid, donde fue llamado el embajador de Nicaragua, haciéndole saber que si tales acontecimientos tenían lugar, el embajador español abandonaría el país.

Las autoridades nicaragüenses pidieron excusas y el acto no tuvo lugar.

Cuando el 13 de septiembre el comandante Borge inicia su viaje a Europa, el propio señor Baselga le comunicó que en Madrid iba a ser abordado el tema de las relaciones con ETA; cuando llega a España, el día 20, ya se ha producido la detención, en San José de Costa Rica, de «El Pistolas», y en sus entrevistas con el presidente del Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores y el de Interior, se le llama la atención sobre los hechos referidos, manifestando el señor Borge que se estrechará la vigilancia. Desde entonces, el señor Baselga considera que las autoridades nicaragüenses han tomado el asunto en serio, hasta el punto de que hoy puede darse por olvidado.

En cuanto a los contactos mantenidos con aquel Gobierno, los calificó de difusos porque en realidad no se habla con el Gobierno, que está en manos de los comandantes, que rehúyen el contacto con los embajadores.

Finalmente indicó que, aunque ellos no lo advertían, les hizo ver que el problema era especialmente grave para el Gobierno socialista de España, que sería mucho más intransigente en este punto que el Gobierno de UCD.

El señor Guerrero, del Grupo Popular, preguntó si de todo ello se desprende que haya decrecido el apoyo, si es que lo hubo, a los órganos del Frente Sandinista.

El señor Molins i Amat, de Minoría Catalana, quiso saber si se trataba de etarras en activo o si precisamente estaban allí por haber abandonado la lucha armada.

Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Martínez preguntó si en la visita que la Comisión de Asuntos Exteriores había realizado en la primavera de 1982, el señor Baselga había manifestado su preocupación por la presencia de elementos de ETA. Igualmente, y al igual que otros Grupos, preguntó por el apoyo de aquel Gobierno a ETA. Quiso también conocer si a la petición española de cooperación se había respondido favorablemente. Por último, le preguntó si por su labor había sido considerada persona no grata por las autoridades de Nicaragua, lo que explicaría que ya no sea el embajador de España.

El señor Baselga dijo que su salida de Nicaragua se debe al movimiento normal de embajadores y no a una desautorización del Gobierno a su gestión, a pesar de lo publicado, añadió, nuestro Gobierno no fue presionado para ello por el nicaragüense.

Con relación a la visita realizada por la Comisión de Asuntos Exteriores en marzo de 1982, no se habló del tema de ETA, porque no habían tenido lugar una serie de acontecimientos y no había razones de sospecha contra el Gobierno nicaragüense al que sólo había dirigido avisos de buen amigo.

No puede concluir, por lo que conoce, que haya habido apoyo del Gobierno de Nicaragua a los grupos etarras en España.

Por último, le consta que se ha establecido una cooperación entre los Ministerios del Interior de ambos países para evitar nuevos incidentes.